

Informe al Congreso de la República – Ley 1146 de 2007

Segundo Semestre 2018

**Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención
de la violencia sexual y atención integral de los niños,
niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual**

15/03/2019

Siglas

AIVVS	Atención integral a víctimas de violencia sexual
ARL	Administradora de riesgos laborales
ASIS	Análisis de situación en salud
CAIVAS	Centro de atención integral a víctimas de abuso sexual
CNI DSR	Comisión Nacional Intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos
CPEM	Consejería para la equidad de la mujer
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COMPOS	Consejo Municipal de Política Social
CTC	Comités territoriales de capacitación de docentes
DDMAG	Defensoría Delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género
DHSR	Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos
EAPB	Entidades administradoras de planes de beneficios de salud
EPS	Entidades Prestadoras de Salud
ESCNNA	Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes
FGN	Fiscalía General de la Nación
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IVE	Interrupción Voluntaria del Embarazo
ITS	Infecciones de transmisión sexual
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
MAISVVS	Modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia
OPIAC	Organización de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAISVVS	Protocolo de Atención Integral en Salud para víctimas de violencia sexual
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PAPSIVI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas
RUV	Registro Único de Víctimas
SIRDEC	Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres
SIVIGE	Sistema Integrado de Información de Violencias de Género
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
UAERIV	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral para las víctimas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNP	Unidad Nacional de Protección
VBG	Violencia Basada en género
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana

15-3-2019

Introducción

1. Implementación del Mecanismo Articulador en la atención de las víctimas de violencias de género - MAVBG
 - 1.1 Subcomité de Atención
 - 1.2 Subcomité de Acceso a la Justicia
 - 1.3 Subcomité de Sistemas de Información

2. Acciones desarrolladas por las entidades que conforman el Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexuales y otros actores

2.1 Ministerio de Educación – MEN

- 2.1.1 Implementación de iniciativas de educación para la sexualidad en las instituciones educativas oficiales del orden territorial y nacional
- 2.1.2 Atención integral para las víctimas de las violencias de género específicamente en violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes
- 2.1.3 Acciones de asistencia técnica en prevención y atención integral de la violencia sexual, dirigida a los territorios.

2.2 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

2.2.1 Acciones de Prevención

- 2.2.1.1 Programa generaciones con Bienestar
- 2.2.1.2 Estrategia construyendo juntos entornos protectores
- 2.2.1.3 Estrategia de Prevención de Embarazo en la Adolescencia
- 2.2.1.4 Acciones masivas de alto impacto social
- 2.2.1.5 Acciones interinstitucionales
 - 2.2.1.5.1 “Colombia Presente Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes”
 - 2.2.1.5.2 Campaña #Ojosentodaspares coordinada entre el ICBF y el Ministerio de Comercio, Industria y turismo.
 - 2.2.1.5.3 Campaña de prevención contra la trata de personas. #esoescueto
 - 2.2.1.5.4 Campaña “Menos mitos más igualdad”

2.2.2 Acciones de Atención

- 2.2.2.1 Secretaría Técnica Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual
- 2.2.2.2 Modalidades de Atención
- 2.2.2.3 Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual

- 2.2.2.4 Asistencia Técnica en Derechos Sexuales y Reproductivos – Sentencia C-355 de 2006 de la Corte Constitucional
- 2.2.2.5 Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes
- 2.2.2.6 Fortalecimiento de la línea especializada en violencia sexual

2.3 Fiscalía General de la Nación - FGN

- 2.3.1 Acciones de prevención
- 2.3.2 Atención integral para las víctimas de violencias basadas en el género, específicamente violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.
 - 2.3.2.1 Lineamientos para la atención e investigación de la violencia sexual.
 - 2.3.2.2 Proceso de Capacitación y formación
- 2.3.3 Campañas internas y de articulación interinstitucional.
- 2.3.4 Otras acciones

2.4 Defensoría del Pueblo

- 2.4.1 Acciones de capacitación
- 2.4.2 Atenciones a mujeres (niñas, adolescentes y adultas)
- 2.4.3 Acciones de asistencia técnica en prevención y atención integral de la violencia sexual, dirigida a los territorios.

2.5 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF

2.6 Policía Nacional

- 2.6.1 Acciones realizadas a nivel nacional por los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia en torno a la prevención de la Violencia Sexual, ESCNNA, Maltrato Infantil y Violencia de Género que se registran en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO de la Policía Nacional
- 2.6.2 Barreras identificadas en la prestación de los servicios ofrecidos

2.7 Consejo Superior de la Judicatura

2.8 Colegio Colombiano de Psicólogos

- 2.8.1 Conceptos técnicos -SCT
- 2.8.2 Cualificación profesional o promoción académica - PCA
- 2.8.3 Consultorías y asesorías - SCA
- 2.8.4 Mesas de política pública
- 2.8.5 Pericias y asesorías privadas
- 2.8.6 Otras acciones tendientes a la prevención y atención en torno a este tema.

2.9 Consejería Presidencial para los Derechos Humanos

2.9.1 Estrategia Red Construyendo para la garantía de los derechos de las mujeres

2.9.2 Estrategia interinstitucional e intercultural para el abordaje integral de la violencia sexual y de género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas

2.10 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

3. Recomendaciones

4. Retos

15-3-2019

Índice de tablas

Tabla 1 - Subcomités del MAVG	7
Tabla 2 - Efectividad de la Campaña.....	18
Tabla 3 - Barreras de acceso y/o dificultades.....	21
Tabla 4 - Barreras para la implementación del MAVG.....	29
Tabla 5 – Inversión por modalidad de atención	32
Tabla 6 – Cupos atendidos y ejecución en atención especializada	32
Tabla 7 - Asistencias Técnicas en los Actualización de Lineamientos técnicos	33
Tabla 8 - Relación de solicitudes por Violencia Sexual a través de la línea 141.....	35
Tabla 9 – Talleres realizados en 2018 a las Direcciones Seccionales de la FGN.....	39
Tabla 10 – Taller sobre entrevista forense a niñas, niños y adolescentes	40
Tabla 11 - Funciones Transitorias de Policía Judicial otorgadas a Comisarias de Familia.....	41
Tabla 12 - Recepción de Denuncias con enfoque diferencial.....	41
Tabla 13 – Links Canal Youtube cápsulas audiovisuales - Formación trata de personas.....	43
Tabla 14 – Capacitaciones desarrolladas en 2018	45
Tabla 15 – Capacitaciones adelantadas en 2018 por el INMLCF	51
Tabla 16 - Capacitaciones sobre atención integral en casos de violencia sexual	52
Tabla 17 - Acciones de Prevención Segundo Semestre 2018.....	54
Tabla 18 – Acciones de vigilancia y control.....	54
Tabla 19 - Número de despachos judiciales en 1103 municipios de Colombia.....	55
Tabla 20 - Movimiento de Procesos por delitos sexuales – Año 2018	55
Tabla 21 – Conceptos técnicos	56
Tabla 22 – Cualificación Profesional.....	56

Índice de gráficos

Gráfico 1 – Momentos de la ruta de atención integral para víctimas de violencia sexual	8
Gráfico 2 - Atención de casos de niñas y adolescentes por Regional	46
Gráfico 3 - Modalidades de VCM: porcentajes para niñas y adolescentes.....	46

15-3-2019

Introducción

El numeral 9° del artículo 5° de la Ley 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, exhorta al Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual, “*presentar semestralmente ante las Comisiones Séptimas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, un informe acerca de las acciones adelantadas en torno al objeto de la presente ley y los resultados de las mismas*”.

En este sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF como Secretaría Técnica del Comité, presenta el siguiente informe resultante de la consolidación de los resultados de los procesos y acciones que se han adelantado durante el segundo semestre de 2018 por las entidades que le conforman, en cuanto a la prevención y atención de la violencia de género,

haciendo énfasis en la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes desarrolladas a nivel nacional y departamental. Adicionalmente, se incluyen los aportes realizados por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

Asimismo, en un apartado especial, relaciona la implementación del “Mecanismo Articulador para la atención a las violencias basadas en género – MAVG”, que busca la coordinación intersectorial e interinstitucional para el abordaje integral de las mismas, incluyendo la atención de las diferentes formas de violencia contra las mujeres, los niños, las niñas y adolescentes.

Al final puntualiza los retos y recomendaciones en cuanto a la prevención y atención a las víctimas de violencia sexual, a la labor que viene adelantando el Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual; y, a la implementación del Mecanismo Articulador.

15-3-2019

1. Implementación del Mecanismo Articulador en la atención de las víctimas de violencias de género - MAVG

Con el fin de consolidar la Política de Equidad de Género en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia”, a través de la Estrategia 3.9 se concretó la propuesta de contar con un mecanismo nacional para el abordaje integral de las violencias por razones de género, *“que articule los espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional para la atención de las diferentes formas de violencia contra la mujer, los niños, las niñas y adolescentes. Bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, propone los ajustes a las rutas de atención para la atención diferenciada y la definición de un sistema integrado nacional de información de las violencias contra las mujeres, los niños, las*

niñas y los adolescentes, integrado al Observatorio de Violencias¹.

El mecanismo está actualmente conformado por cuatro (4) Subcomités que tienen los siguientes objetivos:

Tabla 1- Subcomités del MAVG para el abordaje integral de las violencias por razones de género

SUBCOMITÉ	OBJETIVO	SECRETARIA TÉCNICA
Subcomité de prevención	Generar lineamientos y recomendaciones para la prevención de las violencias de género con énfasis en violencia sexual, desde un enfoque de derechos, género, diferencial y de determinantes sociales, al nivel institucional y territorial, por medio de la articulación intersectorial.	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Subcomité de Atención	Diseñar y concertar los lineamientos de política pública para contribuir al restablecimiento de los derechos de las víctimas de las violencias de género, y en particular garantizarles atención integral por medio de servicios con cobertura suficiente, accesible y de calidad, y realizar el seguimiento necesario en aras de asegurar el restablecimiento de sus derechos.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Ministerio de Salud y la Protección Social
Subcomité de Acceso a la Justicia	Diseñar, impulsar y monitorear los mecanismos de acción interinstitucional coordinada y articulada para la protección investigación y judicialización adecuada de la violencia sexual, orientada hacia facilitar, viabilizar y hacer factible el acceso a la justicia junto con la incorporación debida de la perspectiva de género y el enfoque diferencial en cada uno de estos procesos.	Fiscalía General de la Nación
Subcomité de Sistemas de Información	Generar articulación interinstitucional para fortalecer los sistemas de información que soporten el seguimiento, monitoreo y evaluación de las violencias de género.	Ministerio de Salud y la Protección Social – Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Fuente: Elaboración propia, 2019

Para el período de reporte, no se realizaron actividades por parte del Subcomité de prevención.

En relación con los otros dos, presentamos a continuación la operatividad desarrollada, así:

¹ Ministerio de Salud. Guía para el fortalecimiento de procesos intersectoriales y construcción de rutas para la atención integral a las víctimas de violencias sexuales. Diciembre 2017.

1.1 Subcomité de Atención

Durante el segundo semestre de 2018 sesionó en dos (2) ocasiones durante el año, obteniendo los siguientes resultados:

- Socialización de hallazgos de las asistencias técnicas en los 24 comités departamentales realizadas por la Dirección de Protección y Subdirección de Restablecimiento de Derechos del ICBF, socializaciones en las cuales se generaron acuerdos para el seguimiento y acompañamiento de las barreras que se presentan para las víctimas de violencia sexual por parte de los diferentes sectores responsables de la atención.
- Borrador de la ruta de atención integral para víctimas de violencia sexual, el cual actualmente contempla cinco momentos, los cuales no siguen un orden estructural:

Gráfico 1 – Momentos de la ruta de atención integral para víctimas de violencia sexual



Fuente: Elaboración propia, 2019

Para su definición, se ha contado con la participación de los sectores de salud (Ministerio de Salud y Protección Social), educación (Ministerio de Educación) y justicia (Fiscalía General de la Nación- FGN y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF). Asimismo, se han recibido observaciones y recomendaciones por parte de otras instituciones, con el fin de ajustar el documento, articular las intervenciones e integrar las diferentes acciones que se implementan frente a la atención de las víctimas de violencia sexual. Durante la vigencia de 2019, se continuará en su construcción, publicación y posterior socialización en el territorio.

- Proyección del borrador de Decreto por medio del cual, se formalice y regule el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de género, sobre el cual el ICBF se encuentra realizando observaciones y recomendaciones.
- Participación en la segunda sesión del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el Ministerio de Trabajo, en donde se socializaron los programas de inclusión social

dirigidos a profesionales de diferentes áreas tendientes a la prevención y atención de la violencia sexual. En esta sesión se evaluó que no existen programadas destinados a víctimas de violencia sexual, cuestión que es de interés de estas entidades en aras a fortalecer la atención integral a las víctimas.

1.2 Subcomité de Acceso a la Justicia

Durante el año 2018, reportó las siguientes actividades:

- Revisión de las Resoluciones del Ministerio de Salud y del INMLCF en donde se hicieron las siguientes definiciones:
 - Cualquier profesional de medicina puede tomar las muestras dentro de los casos de violencia sexual bajo su conocimiento sin que esto afecte el valor probatorio.
 - No hay afectación de la cadena de custodia si la víctima de violencia sexual acude inicialmente al sector salud para la valoración respectiva
 - Debe existir una adecuada coordinación territorial entre el sector salud y el sector justicia (FGN e INMLCF) para la recolección y embalaje de las evidencias.
- Operación del Subcomité como escenario de articulación para el seguimiento a los anexos reservados para los Autos de la Corte Constitucional 092 de 2008², 098 de 2013³ y 009 de 2015⁴, sesionando cuatro veces con este temario y una en la mesa bilateral entre la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UAERIV y la Defensoría del Pueblo. En este escenario se ha logrado esclarecer la situación de todas las mujeres que no habían sido ubicadas, realizar los cruces de bases de datos de cada entidad y actualizar la situación de las mujeres y los avances desarrollados en las actividades desplegadas por las entidades.
- Trabajo en la estrategia de jornadas de víctimas. Está pendiente la definición del cronograma para esta actividad.
- Reuniones bilaterales entre la Unidad Nacional de Protección - UNP y la FGN para identificar los “cuellos de botella”, es decir, los elementos que interfieren en la articulación de acciones, diseñando un plan de soluciones para esto. A partir de la revisión de la Ley 1719 de 2014⁵ y del Decreto 1066 de 2015⁶ se dedujo que los programas en materia de protección liderados por las dos entidades son excluyentes, lo que permite concluir que una víctima no puede acudir a los dos para solicitar protección.

15-3-2019

² Corte Constitucional. Auto 092 de 2008. Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión. MP Dr. Manuel José Cepeda Espinosa.

³ Corte Constitucional. Auto 098 de 2013. Por medio del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y a los autos 200 de 2007 y 092 de 2008. MP. Dr. Luis Ernesto Vargas Silva.

⁴ Corte Constitucional. Auto 009 de 2015. Por medio del cual se hace seguimiento a la orden segunda y tercera del auto 092 de 2008, en lo concerniente al traslado de casos de violencia sexual a la Fiscalía General de la Nación, y a la creación e implementación de un programa de prevención del impacto de género mediante la Prevención de los Riesgos Extraordinarios de Género en el marco del Conflicto Armado y El Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004. MP. Dr. Luis Ernesto Vargas Silva.

⁵ Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.

⁶ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior

- Articulación entre la Dirección de Protección de la FGN y el ICBF para revisar los casos de protección de niños, niñas y adolescentes.
- Socialización del ICBF de la ruta del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD y de la estrategia “La importancia de las primeras 72 horas”.
- Inicio de construcción de la ruta de atención psicosocial de la Dirección de Protección de la FGN, que originó la planeación de reuniones bilaterales entre el ICBF y la Dirección Nacional de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones-DAUITA de la FGN.

1.3 Subcomité de Sistemas de Información

Durante el período a reportar, se participó en la revisión y aprobación de la conceptualización en violencia sexual y la primera batería de indicadores realizada por la Mesa de Trabajo Coordinadora del Sistema Integral de Violencias de Género. – SIVIGE y en la socialización de estrategias de gestión del conocimiento en las instituciones sobre violencias de género.

2. Acciones desarrolladas por las entidades que conforman el Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexuales y otros actores

En este apartado se incluyen las actividades que desarrollan las entidades que conforman el Comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexuales y otros actores, conforme al artículo 3º de la Ley 1146 de 2007.

Para el período a reportar, a pesar de haberse realizado como Secretaría Técnica las respectivas solicitudes de información para alimentar el presente informe⁷, a la fecha de

⁷ A través de comunicaciones dirigidas por la Dirección de Protección – Subdirección de Restablecimiento de Derechos en las siguientes fechas: diciembre 27 de 2018, febrero 25 y 07 de marzo de 2019.

presentación del mismo no se obtuvo respuesta de las siguientes entidades: Ministerio de Salud y Protección Social y la Procuraduría General de la Nación - PGN.

En relación con el Ministerio de Comunicaciones y la Asociación Creemos en Ti, al no estar asistiendo a las sesiones del Comité, no les fue remitida la petición de información.

De igual manera, y tal como se indicó en la introducción, son incluidas las actividades de la Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

En este sentido presentamos a continuación las acciones adelantadas por las siguientes entidades:

2.1 Ministerio de Educación – MEN⁸

Además de las competencias enmarcadas en el capítulo IV de la Ley 1146⁹, a través de la Comisión Nacional Intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos - CNI DSR, se realizan acciones para promover, desde una perspectiva de derechos humanos y abordaje integral a las niñas, niños y adolescentes, acciones intersectoriales que les permitan identificar factores de riesgo.

2.1.1 Implementación de iniciativas de educación para la sexualidad en las instituciones educativas oficiales del orden territorial y nacional

Por otra parte, en el marco de esta normatividad y de lo que indica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 literal e)¹⁰, la educación sexual fue establecida como obligatoria, no requiriendo un área ni asignatura específica para educar en la sexualidad, sino que su enseñanza puede impartirse a través de proyectos pedagógicos estructurados de acuerdo con la edad, el contexto, el grado y las características sociodemográficas de los grupos de niños, niñas y adolescentes, a quienes van dirigidos.

Tal como lo indicamos en el mes de octubre de 2018 en el oficio 2018 ER-153242, con el propósito de hacer seguimiento al avance en la implementación de iniciativas de educación para la sexualidad en las instituciones educativas oficiales del orden territorial y nacional, el MEN da continuidad, en el 2018, a la alianza con el Grupo Familia y Sexualidad de la Universidad de Los Andes para la ejecución de la herramienta de recolección de información, que permite determinar las características y niveles de desarrollo de las iniciativas, cómo se está avanzando en los establecimientos educativos, acciones que se pueden desarrollar para fortalecer y acompañar estos procesos.

De igual forma, se contó en el año 2018 con el registro de información de 2292 establecimientos educativos de los municipios priorizados en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes. Así, 1717 instituciones educativas tienen un nivel de implementación establecido en rangos que atienden los lineamientos del MEN, lo cual equivale al 32% del total de colegios priorizados. En este sentido, se continuarán las gestiones

⁸ Insumos para el presente informe remitidos a través del correo electrónico del 12 de marzo de 2019 enviado por la Funcionaria Olga Lucía Zárate Mantilla

⁹ Que hacen referencia a: contribuir a la identificación temprana, a la prevención, a la autoprotección, a la detección y denuncia del abuso sexual en el aula, orientar al sector para que se adelanten los procesos de denuncia ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, de toda conducta o indicio de violencia y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, contribuir con el fortalecimiento de las competencias y capacidades de los educadores que adelantan acciones en educación para la sexualidad en los establecimientos oficiales y privados; y, orientar la inclusión en el plan de estudios de la educación para la sexualidad.

¹⁰ Por la cual se expide la ley general de educación

para fortalecer y acompañar a cada una de las Secretarías de Educación a fin de avanzar en el registro de información y tomar decisiones a partir de los hallazgos.

Asimismo, se realizó un taller de educación integral de sexualidad a docentes líderes en sexualidad de establecimientos educativos con el fin de fortalecer herramientas que contribuyan a mejorar los proyectos pedagógicos. La asistencia técnica permite el abordaje de la Estrategia de Prevención del Embarazo Adolescente, articulación con Jornada Única, construcción del plan de acción de la estrategia intercultural para el abordaje de la violencia sexual y de género, y la construcción de la Política de Prevención de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. De igual manera, se realiza asistencia técnica con enfoque diferencial en la Secretaría de Educación de Vaupés en articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF, con el propósito de promover capacidades para la prevención y atención oportuna a situaciones de violencia sexual.

Por otra parte, se socializó a las Secretarías de educación la Directiva Ministerial 01 de 2018 que busca contribuir en el fortalecimiento del componente *“Educación para la sexualidad a mi medida”* haciendo énfasis en estrategias dirigidas al acceso y permanencia en el sistema educativo, especialmente, de las poblaciones vulnerables. Asimismo, este documento da orientaciones a las 95 Secretarías de Educación para la prevención de la deserción escolar a causa del embarazo adolescente y busca garantizar la permanencia y finalización de los ciclos de formación de madres y padres adolescentes, desde un enfoque diferencial e inclusivo. La socialización de esta normativa se inició en el segundo trimestre en el departamento de Antioquia.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional, emite orientaciones con el propósito de garantizar una educación integral y de calidad. Es así como, el Ministerio cuenta entre otras estrategias de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía a fin de brindar herramientas para la construcción de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, que se sustenten en un enfoque integral y en el ejercicio y protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en cada establecimiento educativo del país. Estos lineamientos se encuentran disponibles en el Portal Colombia Aprende.

En el año 2018 y con el propósito de fortalecer las capacidades, tanto de las Secretarías de Educación como de los establecimientos educativos y, de conformidad con sus competencias, el MEN estructuró el *“Plan Nacional de Formación para la ciudadanía: estrategias para contribuir a la educación para la paz”* con el propósito de adelantar acciones que contribuyan al desarrollo de competencias ciudadanas para el ejercicio de los derechos humanos.

El plan contempla la transformación de tres componentes: la escuela, el entorno social y el contexto familiar. En el caso de la escuela, se implementa un modelo de formación y acompañamiento con el fin de promover el desarrollo de las competencias ciudadanas y socioemocionales al interior de la comunidad educativa. En el marco de esta implementación, se desarrolló un módulo especializado de educación para la sexualidad que busca fortalecer las competencias de directivos y docentes en esta materia.

Durante 2018, se construyó y envió a revisión con aliados como el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA y la Fundación Empresarios por la Educación, la *“Guía de competencias específicas en educación de la sexualidad”* documento dirigido a docentes, directivas y Secretarías de Educación, la guía describe los conocimientos, las actitudes y las habilidades deseables a formar en los/as estudiantes de grado 1º a 11º, en el marco de la formación para la ciudadanía, con el fin de contribuir al logro del ejercicio y el respeto de los derechos humanos sexuales y reproductivos - DHSR.

En el aludido año, se dio continuidad al seguimiento de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo, de acuerdo con las Directivas 12 de 2009 y 16 de 2011 del MEN, en el marco de los cuales se insta a todas las instituciones del país, a la consolidación de dichos planes y en la identificación de los posibles riesgos, amenazas y vulneraciones que constituyen una potencial emergencia; incluidas aquellas situaciones que atenten contra la integridad de niñas, niños y adolescentes en el marco de la violencia sexual.

Por último, el MEN participó en la construcción de la línea de Política Pública de Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA, liderada por el Ministerio del Trabajo y el ICBF, a través de 19 sesiones de trabajo desde el 2016 al mes de julio de 2018. En dichas sesiones participaron además de estas dos entidades, representantes de la sociedad civil. Dicho documento fue presentado y aprobado en el Consejo Nacional de Política Social en el mes de junio.

2.1.2 Atención integral para las víctimas de las violencias de género específicamente en violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes

En cuanto a la detección de la violencia sexual y embarazo en adolescencia, el MEN en el marco de la Ley 1620 de 2013¹¹, estableció la necesidad de contar con el Sistema Unificado de Información, por medio del cual los colegios oficiales y no oficiales del país registrarán los casos de violencia sexual y embarazo en adolescencia. Este Sistema de Información terminó de construirse en diciembre de 2018 y se diseñó la estrategia de implementación a nivel nacional que será parte de la línea estratégica Entornos para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía que emerge de las bases del Plan de Desarrollo 2018-2022.

En cuanto a violencia sexual el Sistema tiene dos fines, el primero lograr el reporte oportuno de las situaciones, con miras a obtener un registro que permita conocer los casos en los establecimientos educativos. El segundo fin del sistema se encamina a enviar la información de cada situación a la entidad competente para que realice el abordaje adecuado.

Este Sistema, no solamente incluirá los casos de violencia sexual que sucedan en la institución educativa sino también cuenta con la capacidad de registrar los casos que conozca el Colegio pero que pudiesen haber ocurrido en otro medio diferente al escolar.

Finalmente, el Ministerio avanzó con la FGN, el ICBF, el Ministerio de Salud y Protección social y el Ministerio de Defensa en la reglamentación de la Ley 1918 de 2018¹² con lo cual, una vez expedido el Decreto se socializará a las 96 Secretarías de educación.

2.1.3 Acciones de asistencia técnica en prevención y atención integral de la violencia sexual, dirigida a los territorios.

El MEN, en el marco de la Ley 1620 de 2013, lidera la implementación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar - SNCE conjuntamente con los Ministerios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de Salud y Protección Social, de Cultura, de Justicia, el ICBF, la Policía Nacional de Infancia y Adolescencia, la Asociación Colombiana de Facultades de Educación -ASCOFADE, la Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores - ASONEN), la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN) y la Defensoría del Pueblo.

¹¹ Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

¹² Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones

A nivel territorial, el SNCE se implementa a través de los Comités Territoriales de Capacitación de Docentes – CTC, que tienen como propósito implementar acciones para la prevención, atención y seguimiento de situaciones que afectan la convivencia en los entornos escolares.

En desarrollo del Plan de Nacional de Convivencia se realizaron asistencias técnicas en dos modalidades: presencial en las Secretarías de Educación de Bucaramanga (Santander), Medellín (Antioquia), Tumaco (Nariño), Barranquilla (Atlántico), Bello y Rionegro (Antioquia); y, virtual para las secretarías de Pasto (Nariño), Neiva (Huila), Cúcuta (Norte de Santander), Turbo (Antioquia) y Amazonas.

Estas asistencias permitieron la transferencia de conocimientos sobre componentes de la estrategia nacional de prevención del embarazo en adolescentes, fortalecimiento de capacidades y desarrollo de competencias para el establecimiento de los planes de acción de los CTC y de acciones que aportan a la promoción de los – DHSR.

2.2 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

2.2.1 Acciones de Prevención¹³

El enfoque de derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, determinantes sociales, género, diversidad sexual y curso de vida que atraviesa las acciones y atenciones que se desarrollan desde la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF en materia de prevención, se materializan a través del programa *Generaciones con Bienestar* y las estrategias de la Dirección *Construyendo Juntos Entornos Protectores*, *Acciones Masivas de Alto Impacto Social - AMAS* y la estrategia de *Prevención de Embarazo en la Adolescencia -PEA*; apuestas institucionales que buscan reducir las inequidades sociales, transformar imaginarios y prácticas que perpetúan estereotipos de género que muchas veces, conllevan a generar y reproducir todo tipo de violencias contra las niñas y las adolescentes, proveyéndoles de herramientas e información sobre prevención de todo tipo de violencias, de las cuales se incluyen las VBG como el acoso y la agresión sexual.

Ahora bien, el ICBF como entidad responsable de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en su rol de coordinador del SNBF, tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y protección integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, en ese sentido se adelantan acciones a nivel nacional frente a la violencia sexual (abuso sexual, trata con fines sexuales y ESCNNA) a través de:

- Reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos, la promoción de derechos sexuales y reproductivos y la construcción de proyectos de vida.

¹³ Los insumos para el presente informe fueron enviados a través de correo electrónico , 8 de marzo de 2019, por la Subdirector de Gestión Técnica para la atención a la Niñez y a la Adolescencia

- Desvirtuar imaginarios y constructos culturales acerca de la violencia sexual.
- Brindar información clara y acertada de la conceptualización de la problemática.
- Fortalecer los entornos protectores y desarrollo de habilidades para la vida.
- Promover relaciones equitativas entre hombres y mujeres libres de violencia física y sexual

En este marco, la Dirección de Niñez y Adolescencia implementa programas, estrategias y acciones, encaminadas a la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes con el fin de prevenir las vulneraciones, dentro de ellas la violencia sexual de la siguiente manera:

2.2.1.1 Programa generaciones con Bienestar

El programa “Generaciones con Bienestar”, tiene como objetivo promover la protección integral y los proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y el fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para ellos y ellas. Dentro de los objetivos específicos se describen los siguientes:

- Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
- Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de sus derechos.
- Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

“Generaciones con Bienestar”, se ejecuta con un enfoque territorial diferencial, mediante tres (3) modalidades de atención: Generaciones con Bienestar-Tradicional, Generaciones Rurales con Bienestar, y Generaciones Étnicas con Bienestar.

Las acciones del programa han hecho un énfasis para aportar a la construcción de la paz a través de las expresiones artísticas, culturales, deportivas y la participación significativa de los niños, las niñas y adolescentes participantes.

Los resultados por la atención del Programa a nivel nacional durante el 2018 fueron de **197.279** niños, niñas y adolescentes y sus familias con una inversión de **\$67.437.239.829** millones de pesos, en **877** municipios.

Es de resaltar que, durante la vigencia 2018, se implementó desde el Programa un Proyecto especializado en prevención de Trata de Personas en el departamento de Risaralda con **300** niños, niñas y adolescentes, de los municipios de Pueblo Rico, Pereira y Santa Rosa.

2.2.1.2 Estrategia construyendo juntos entornos protectores

El objetivo de la estrategia es contribuir “a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, a la prevención de sus vulneraciones, al fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo y la promoción de la convivencia armónica entre padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes buscando propiciar entornos protectores, consolidándose como agentes de transformación y desarrollo social; todo lo anterior por medio de espacios de reflexión e intercambio de saberes que les permitan orientar

las dinámicas familiares y escolares propias en el marco de la protección integral de la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento de las familias y las comunidades”¹⁴.

La Estrategia busca, entre otros:

- Propiciar espacios grupales de formación como recurso de apoyo a niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores/as, docentes y agentes educativos, en los que se discutan y analicen estrategias conducentes al reconocimiento de la infancia y la adolescencia como sujetos titulares de derechos, generando reflexiones acerca de sus relaciones familiares, escolares y comunitarias, que promuevan la construcción de entornos protectores y prevengan posibles vulneraciones.
- Identificar las particularidades de cada territorio donde se evidencie la necesidad de generar acciones de prevención específica y de fortalecer los entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes frente a los riesgos a los que se ven expuestos, con el fin promover la reflexión sobre aspectos relacionados con sus derechos, su vinculación afectiva, su derecho a la participación y sus derechos sexuales y reproductivos, con especial énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia.
- Promover desde el intercambio de saberes con niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, la reflexión de situaciones pasadas, presentes y futuras a partir del reconocimiento de sus propios recursos y de los que encuentren en su contexto, identificando tanto dificultades como oportunidades de mejora frente a la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Bajo este enfoque, se trabaja en la promoción de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, se brindan y construyen herramientas para la prevención de vulneraciones, entre ellas la violencia sexual (abuso sexual, trata con fines sexuales y ESCNNA) y se fortalecen los vínculos de cuidado mutuo entre los/as participantes.

Los resultados de la estrategia a nivel nacional durante la vigencia 2018 fue de **23.330** niños, niñas y adolescentes atendidos, con una inversión de **\$ 18.352.058.944** millones de pesos, en **477** municipios.

Es de resaltar que durante la vigencia 2018, se llevaron a cabo proyectos especializados en Prevención de ESCNNA y trata con fines sexuales en Bogotá D.C., Guainía, Cesar, Bolívar, Amazonas y Casanare, brindando una cobertura a **3600** niños, niñas y adolescentes, **4020** padres, madres y cuidadores/as y **900** docentes y agentes educativos.

2.2.1.3 Estrategia de Prevención de Embarazo en la Adolescencia

A través de la estrategia se dirigen acciones para promover y garantizar el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con énfasis en la prevención y reducción del embarazo en el marco de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos

La estrategia hace énfasis en derechos sexuales y reproductivos y habilidades psicosociales que les permiten tomar decisiones frente a su sexualidad, reproducción y la prevención de vulneraciones tales como el embarazo en la adolescencia, la violencia sexual entre otras,

¹⁴ Manual Operativo V5. Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores. 2017. ICBF.

involucrando a las madres y padres de familia, comunidad en general e instituciones de base y/o gubernamentales.

Los resultados de la estrategia a nivel nacional durante la vigencia 2018 indican que se atendieron a **7.636** niños, niñas y adolescentes con una inversión de **\$5.106.650.210** millones de pesos en **74** municipios.

El ICBF ha atendido un total de **364** (de 1.120) municipios durante el período de gobierno 2014-2018, superando la meta de atención establecida en el Plan Nacional de Desarrollo para el ICBF de **353** municipios,

2.2.1.4 Acciones masivas de alto impacto social

La estrategia tiene como objetivo fomentar procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones a través de ofertas culturales, artísticas, deportivas, lúdicas, pedagógicas, innovadoras y alternativas; donde niñas, niños y adolescentes son protagonistas de espacios de expresión que les permiten empoderarse como sujetos de derechos, garantizar su derecho a la participación significativa mediante el reconocimiento de su voz y sus opiniones, conocer distintas alternativas para fortalecer su idea de proyecto de vida, identificar en su entorno factores protectores y de riesgo, y fortalecer su participación en redes sociales físicas o virtuales en el marco de la conformación de la red nacional de niños, niñas y adolescentes, identificando intervenciones pertinentes de acuerdo con la presencia de factores determinantes de las vulneraciones en el territorio.

Los resultados de la estrategia a nivel nacional durante la vigencia 2018 indican que se atendieron a **13.390** niños, niñas y adolescentes con una inversión de **\$12.671.117.647** millones de pesos, en **84** municipios.

Es de resaltar, que para la vigencia 2018 se desarrollaron proyectos especializados en prevención de explotación sexual comercial de niñas y adolescentes y trata con fines sexuales en Bogotá, Soacha y Zipaquirá (Cundinamarca), Manaure y Maicao (Guajira), Samacá, Sogamoso y Ráquira (Boyacá), Yumbo, Tuluá y Jamundí (Valle del Cauca), beneficiando a **1650** niñas y adolescentes. Así mismo **900** niñas y adolescentes fueron beneficiadas en zona de frontera con Venezuela en Riohacha (Guajira), Aguachica (Cesar), Arauca (Arauca); y, Villa del Rosario y Cúcuta (Norte de Santander).

2.2.1.5 Acciones interinstitucionales

El ICBF en aras a desarrollar su misión de trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, para el segundo semestre de 2018 desarrolló varias campañas que a continuación nos permitimos relacionar:

2.2.1.5.1 “Colombia Presente Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes”

Dicha campaña tuvo dos líneas de comunicación:

- A. Enfoque para adultos/as, padres, madres, cuidadores/as, agentes educativos y comunidad
- B. Enfoque para niñas, niños y adolescentes

Sus objetivos se encaminaron a:

- Dar visibilidad al fenómeno de la ESCNNA y posicionarlo como una violación a los derechos humanos y como un delito que la sociedad debe denunciar.
- Sensibilizar a las familias y a la ciudadanía de que esta violencia atenta contra derechos como la integridad, libertad, formación sexual, autonomía, y los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes.
- No re victimizar a los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual. El único responsable es el explotador.
- Promover la protección y cuidado a los niños, niñas y adolescentes a través de generar entornos protectores y la denuncia de situaciones de riesgo o vulneración en las que se pueden encontrar.

Como participantes se encuentran, la sede de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, el Comité Nacional Interinstitucional de ESCNNA a nivel nacional y a nivel regional y los Comités Interinstitucionales Consultivos para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual en regiones.

Como aliados estratégicos se cuentan a la FGN, la PGN, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, los operadores del ICBF, los entes territoriales (alcaldías y gobernaciones), medios de comunicación, el Comité Nacional Interinstitucional de ESCNNA, organizaciones no gubernamentales – ONG en los territorios, gremios y comunidad en general.

Tabla 2- Efectividad de la Campaña

Período	Inserciones	Impactos	Alcance	Alcance %	OTS
Junio	116	9.047.900	4.123.600	20.99%	2.62
Julio	401	26.311.000	4.125.700	21.00%	6.84
Total	517	35.358.900	4.125.700	21.00%	9

Fuente: Dirección de Niñez y Adolescencia – ICBF, 2019

15-3-2019

2.2.1.5.2 Campaña #Ojosentodaspartes coordinada entre el ICBF y el Ministerio de Comercio, Industria y turismo.

Desde el año 2015 a la fecha, se viene adelantando con el fin de convertirse en un movimiento social liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo Nacional de Turismo - FONTUR en coordinación con el ICBF y otras entidades del gobierno nacional, que busca sensibilizar e informar a la sociedad sobre la importancia de proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, brindando información sobre los diferentes canales de denuncia del delito de la explotación sexual comercial.

A través de esta campaña, se invita a que ciudadanas y ciudadanos sumen sus miradas y se comprometan a vigilar el destino en el que viven, y al que se dirigen, con el fin de que reporten situaciones sospechosas de presunta explotación sexual y trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales, a través de la línea gratuita 141 del ICBF.

En la campaña participan prestadores de servicios turísticos, sectores comerciales asociados al turismo y organismos gubernamentales con competencia en la protección de las niñas, niños y adolescentes y la comunidad en general; siendo aliados estratégicos, los hoteles, restaurantes, agencias de viajes, transporte turístico y local, la Policía Nacional y la Policía de Turismo.

2.2.1.5.3 Campaña de prevención contra la trata de personas. #esoescuento

Liderada por la FGN en el marco del Comité Nacional Interinstitucional de lucha contra la trata de personas, de la cual ICBF es miembro y participó del lanzamiento el 1 de agosto de 2018 en la Plaza del Reloj en Cartagena (Bolívar). Dentro de sus objetivos se encuentran:

- Socializar información vital en materia de prevención al fenómeno de trata de personas
- Dirigir información a quienes pueden estar en situación de vulnerabilidad o a quienes conocen a alguien que pueda estar en riesgo, en su primera fase, en especial a niñas y mujeres, quienes representan en cifras cerca del 86% de los casos.
- Divulgar a la ciudadanía algunos de los tipos de “ofertas” que utilizan los “captadores” y la relación de las promesas con la problemática delictiva.
- Informar a la ciudadanía acerca de las acciones que se deben adelantar cuando se está en medio de una posible situación de trata de personas comunicándole las entidades y datos de contacto para acudir en caso de necesitar apoyo y denunciar el hecho.
- Incidir en la mejora de la respuesta institucional.
- Fortalecer la cadena física de prevención y atención frente a la trata de personas y a la explotación sexual en el Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.
- Entregar al Comité Interinstitucional de lucha contra la trata de personas, a los Comités departamentales y municipales, así como al Comité Operativo Antitrata – COAT, las diferentes investigaciones, piezas gráficas y audiovisuales de la estrategia #EsoEsCuento, para que puedan usarlas libremente como acción de prevención.

Se cuentan como participantes de la campaña al: Gobierno Nacional, las autoridades departamentales y municipales, la sociedad civil y comunidad en general; y como aliados estratégicos al Ministerio de Interior, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Cancillería de la República, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, la Superintendencia de Puertos y Transporte, Migración Colombia, la Fundación Renacer, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito - UNODC, la Unión Europea, Avianca, la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, la Policía Nacional, Colombia Joven, la Operadora Aeroportuaria Nacional - OPAIN, el Programa Futuro Colombia de la FGN, Caracol Radio y RCN Radio.

2.2.1.5.4 Campaña “Menos mitos más igualdad”

La campaña se desarrolló en el mes de noviembre de 2018 a nivel nacional y con ella se buscó generar reflexiones críticas y cambios de pensamiento sobre la discriminación y la desigualdad de género en la perspectiva de la asunción de una ética de la no discriminación; logrando generar reflexiones en torno a la igualdad, la equidad, la posibilidad de entablar relaciones más equitativas entre mujeres y hombres, cambios culturales que pueden lograrse muy seguramente a partir del trabajo realizado con niños, niñas y adolescentes.

De igual manera, se enfocó en visibilizar que alcanzar la igualdad también tiene que ver con desafiar las VBG, con la promoción de la autonomía y la toma de decisiones de las mujeres en todas las esferas de la vida, por ello las piezas de “Menos Mitos, Más Igualdad” apuntan a cuestionar los estereotipos y roles de género, fortaleciendo las relaciones respetuosas entre hombres y mujeres, que permitan que tanto hombres como mujeres tengan iguales derechos, así como el goce de los mismos, lo que se manifiesta en oportunidades y acceso a los recursos y al poder.

Desde las escuelas, las familias, los medios de comunicación y las redes sociales es posible transformar mentalidades y prejuicios, aportando a la construcción de un mundo más igualitario para todas y todos.

Las intervenciones y acciones conjuntas de múltiples sectores de la sociedad resultan de gran importancia para promover la igualdad de género, como estrategia para prevenir las violencias contra las mujeres mediante el desmonte de imaginarios y estereotipos que legitiman y naturalizan la discriminación y las violencias.

En síntesis, la campaña, desde su diseño, ha estado enfocada en:

- Aumentar la percepción de:
 - Seguridad en los ámbitos privado y público, entre las mujeres y las niñas.
 - Confianza en las instituciones y autoridades a las que se acude cuando se es víctima de VBG, entre las mujeres y las niñas.
 - Favorabilidad a la igualdad de género en el hogar, el ámbito educativo, laboral y de participación política y social, a través de una escala de actitudes
 - Seguridad en los ámbitos privado y público, entre las mujeres y las niñas.
- Disminuir el nivel de:
 - Aceptación de los prejuicios sobre los roles que asumen mujeres y hombres en la sociedad colombiana en el público objetivo.
 - Tolerancia social a la violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas en el público objetivo.

2.2.2 Acciones de Atención

2.2.2.1 Secretaría Técnica Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1146 de 2007, el ICBF continúa desarrollando funciones de Secretaría Técnica del Comité, en este sentido, desde el año 2017 viene apoyando el proceso de implementación del MAVG, a través del desarrollo de acciones de asistencia técnica para su socialización a nivel territorial, con énfasis en violencia sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento a los Comités Interinstitucionales Consultivos conformados a nivel territorial a partir de la Ley 1146 de 2007.

Durante el segundo semestre de 2018, se desarrollaron tres (3) jornadas de asistencia técnica, dirigidas a los Comités de las Regionales del ICBF en Caquetá, Norte de Santander y Magdalena, igualmente a miembros del Comité Distrital de Bogotá y a los tres (3) Comités de los municipios de Paujil, Cartagena y Doncello en Caquetá.

Los logros obtenidos en estas actividades fueron:

- Presentación del MAVG, como estrategia de articulación de los diferentes espacios intersectoriales, desde los cuales, se adelantan acciones de prevención y atención de las violencias basada en el género, con énfasis en violencia sexual.
- Sensibilización sobre la importancia de conformar, implementar o reactivar en los diferentes territorios, el Comité definido en la Ley 1146 de 2007 entre otros espacios de articulación, para la atención y prevención de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.

- Herramientas técnicas y metodológicas para la conformación, fortalecimiento y funcionamiento de espacios de articulación intersectorial en los Comités Departamentales, Distritales y Municipales priorizados.
- Aclaración de inquietudes y conflictos con relación a las competencias que tienen las entidades de los diferentes sectores que participan en la atención integral a víctimas de violencia sexual.
- Sensibilización a los miembros de los Comités, frente a la importancia de injerir como órganos consultivos, en la solución de las barreras que afrontan las víctimas de violencia sexual en los diferentes momentos de la atención.
- Herramientas técnicas para la formulación e implementación de rutas para la atención integral a víctimas de violencias sexuales, que se ajusten a la realidad de los departamentos, distritos y municipios, y la presencia institucional.
- Obtención de información relacionada con las dificultades o barreras de acceso que se presentan, en los diferentes momentos de la ruta de atención a víctimas de violencia sexual, así como las dificultades que identificaron los/as participantes, en cuanto al funcionamiento de los espacios intersectoriales, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 3 - Barreras de acceso y/o dificultades que se presentan en los territorios para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

DEPARTAMENTO O MUNICIPIO	FECHA	SECTOR	BARRERAS
CAQUETÁ	17-18/07/2018	PROTECCIÓN	Falta de talento humano
			Las Comisarías de Familia no cuentan con equipos psicosociales completos
			Falta de oferta de modalidades de atención para los niños, niñas y adolescentes
			Desconocimiento de las competencias y ruta de atención en Policía Nacional y Comisarías de Familia.
			La Comisaría de Familia no atiende las 24 horas a víctimas de violencia intrafamiliar -VIF
			Falta de seguimiento a los casos
		SALUD	Alta rotación y falta de compromiso
			Falta de interés en aspectos médico legales
			Falta de profesionales en psicología y psiquiatría
			Desconocimiento de la Ruta
			Falta de articulación interinstitucional
			Falta de insumos para las experticias
			Falta de capacitación y tiempo para la misma
			Exigencia de documentos para la atención (orden judicial y afiliación a salud)

15-3-2019

			<p>Inadecuada articulación de niveles y/o servicios en el mismo sector salud</p> <p>No hay seguimiento a los casos en las Instituciones Promotoras de Salud –IPS</p> <p>Falta de confidencialidad</p>
		EDUCACIÓN	<p>No hay jornadas de prevención</p> <p>En algunos casos desconocen la ruta de atención</p> <p>No activan la ruta de atención</p> <p>¿Son adecuados los contenidos de la campaña de prevención?, no se conocen</p> <p>Temor de algunos/as docentes para actuar en lo relacionado con estos temas</p> <p>Ineficacia en la reubicación en cargos administrativos de docentes implicados e investigados como presuntos agresores.</p> <p>Falta de medidas de protección para las víctimas</p> <p>Se requiere conocer los planes y programas que implementa el sector educación para prevenir la desvinculación de las niñas menores de 14 años embarazadas, así mismo conocer si se cuenta con una ruta o lineamiento desde el sector educación para los casos de las niñas menores de 14 años embarazadas.</p> <p>No hay oferta educativa adecuada y asertiva que garantice la prevalencia de las/os estudiantes.</p>
		JUSTICIA	<p>Acceso a la administración de justicia por no contar con personal especializado en estos temas</p> <p>En Fiscalía hay Cámara de Gessel pero en el palacio de justicia no.</p> <p>Procesos muy largos, aplazamiento de audiencias frecuentes</p> <p>Falta de juez especializado en el tema de VBG</p> <p>Falta de cobertura para recepción de denuncias</p> <p>Fiscalía no participa en Comités con la frecuencia esperada</p> <p>Falta de cobertura del INMLCF y posible revictimización en algunos casos</p>
NORTE DE SANTANDER	15/08/2018	EDUCACIÓN	<p>No se siguen las acciones establecidas en la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, para atender situaciones tipo III</p> <p>Pese a que se ha implementado la cátedra sobre los derechos sexuales y reproductivos, aún falta fortalecer estrategias para su reconocimiento y fortalecimiento</p> <p>No en todos los casos se instaura denuncia penal desde el sector educativo</p>

15-3-2019

			Ausencia y/o débiles campañas de prevención de las VBG con énfasis en violencia sexual, solicitando en ocasiones que sea desde el sector protección desde donde se imparta esta asistencia.
		PROTECCIÓN	La atención a víctimas de violencia sexual se ha establecido en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS, lo cual ha ocasionado que las víctimas no reciban atención oportuna cuando acuden a un punto de atención diferente.
			No siempre se interpone denuncia penal, delegando la responsabilidad a quien acompaña a la víctima
			En ocasiones no se desarrollan todas las acciones que contemplan la Ruta de Atención
			En algunos casos, se brinda acompañamiento durante la atención inicial o el día en que se instaura la denuncia sin tener luego más contacto con la víctima y su familia
			Debilidad en el seguimiento que establece el Lineamiento Modelo de Atención y Ruta de Actuaciones
			Débiles conceptos en los resultados de la verificación de derechos, los cuales se centran en una lista de chequeo de los derechos conocidos como "fundamentales"
			Criterios individuales para determinar la apertura del PARD cuando conocen una situación de presunta violencia sexual
			Condiciones laborales insuficientes, sobre todo en cuanto a la privacidad de los espacios en donde se atienden a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual
			Revictimización al practicar entrevistas que ahondan sobre los hechos victimizantes
			Se vulnera la confidencialidad de la información
			No se cuenta con contrato de aportes para brindar la modalidad Apoyo psicológico especializado, por lo tanto en algunas ocasiones los/as psicólogos/as dan la atención
			Falta de claridad frente al rol de los/as profesionales de psicología cuando se trata de víctimas de violencia sexual
			No contar con la modalidad de hogares de paso en algunos municipios del departamento, lo que obstaculiza adoptar medidas de protección
			Desconocimiento de normatividad y documentos técnicos que orienten las acciones en cuanto a la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual
			Desconocimiento de las competencias frente a los casos de interrupción voluntaria del embarazo – IVE

15-3-2019

		<p>En ocasiones se cierran los casos por "desistimiento", sin adelantar acciones de verificación</p> <p>No se hace la respectiva remisión al sector salud, ni seguimiento a los servicios que se le deben brindar desde ese sector</p> <p>Influencia de valores o creencias personales sobre las actuaciones administrativas que adelantan en el marco del PARD</p> <p>Desarticulación con el sector salud para garantizar la atención integral</p> <p>Las autoridades administrativas no adelantan todas las acciones jurídicas para la protección de derechos cuando no se le brindan los servicios a las víctimas</p> <p>No se contempla la opinión o voluntad de la víctima, no se le reconoce su participación, tomando solo en cuenta la decisión de quien le acompaña o representante legal</p>
	SALUD	<p>No siempre se instaura denuncia penal por un hecho de violencia sexual</p> <p>En todos los casos no se implementa el Protocolo adoptado mediante la Resolución 459 de 2012</p> <p>No hay oportunidad en la asignación de citas médicas y en las de atención psicológica especializada</p> <p>Periodicidad intermitente frente a la atención en salud mental</p> <p>Debilidad en el seguimiento</p> <p>No se hace seguimiento desde las Secretarías de Salud departamentales, a los equipamientos de los Centros de Salud de diferentes niveles</p> <p>Falta de capacitación frente a los servicios que se les brindan a las víctimas</p> <p>Profesionales de la salud que interponen sus prejuicios sobre los derechos de las víctimas, negándoles la información completa sobre los servicios que se les deben garantizar</p> <p>No se cuenta con herramientas para la atención diferencial ni se implementa el enfoque étnico</p> <p>No hay línea técnica ni oferta de servicios para atender a la población venezolana</p>
	JUSTICIA	<p>Re victimización por la práctica en ocasiones de múltiples entrevistas judiciales o forenses</p> <p>No se sigue lo establecido en protocolos técnicos para el desarrollo de los programas metodológicos para la investigación</p> <p>Los/las Fiscales no siempre articulan acciones con el Cuerpo Técnico de Investigación - CTI ni con entidades de los sectores que participan en la ruta de atención</p> <p>El tiempo que toman los procesos de investigación penal es largo</p> <p>Cámaras de Gesell subutilizadas</p>

15-3-2019

			<p>Obligatoriedad de funcionarios/as de las Comisarías de Familia para practicar entrevistas forenses, aun cuando no han recibido la debida capacitación o entrenamiento</p> <p>No se cuenta con herramientas para la atención diferencial ni se implementa el enfoque étnico</p> <p>No se practican las entrevistas forenses inmediatamente, aun cuando cuentan con investigadores/as, porque deben esperar la orden de trabajo de acuerdo a las asignaciones</p> <p>En algunos casos se invisibilizan algunas formas de violencia sexual, debido a estereotipos culturales</p>
EL PAUJIL (CAQUETÁ)	18/07/2018	JUSTICIA	No se reciben las denuncias a las víctimas los 7 días a la semana durante las 24 horas del día
			No hay agilidad de aplicación de justicia a los agresores de delitos de violencia sexual.
			Los casos de violencia sexual en menor de 14 años embarazada se archivan, no hay privación de la libertad.
			La FGN manifiesta que no es posible recibir las denuncias siempre, porque la Fiscal está en El Doncello, por lo tanto se remiten a la SIJIN.
		EDUCACIÓN	Falta de educación de los/as docentes para el manejo de estos casos de menores de 14 años con VBG, intrafamiliar y sexual.
			La mala interpretación de la información brindada a los/as estudiantes sobre los derechos sexuales y las clases de educación sexual.
			Falta de articulación de madres y padres de familia con los docentes
			Falta de normas para que madres y padres sean responsables con sus hijos/as.
		SALUD	La atención médica no es privada desde el ingreso
			Que el laboratorio clínico esté disponible las 24 horas en caso de violencia sexual a altas horas de la noche
			Quien solicita la denuncia penal el médico de turno
			No se da asesoría sobre la sentencia C -355 de 2006 de la Corte Constitucional por la cultura de las usuarias que se alarman al escuchar la orientación de los médicos sobre la IVE.
Falta de personal inscrito a la Empresa Social del Estado –E.S.E en las zonas rurales			
En el municipio solo se cuenta con un hospital y es de primer (1) nivel , no se cuenta con kits de violencia suficientes en la sede.			
La EPS no entrega los medicamentos requeridos por cada caso a las usuarias víctimas de violencia sexual.			

15-3-2019

			La EPS en algunas ocasiones no cuentan con contrato con especialistas o instituciones de mayor nivel.
		PROTECCIÓN	<p>Mayor agilidad en los trámites administrativos a favor de los niños, niñas y adolescentes violentados sexualmente .</p> <p>No hay conocimiento de la ruta por parte de los entes municipales para la activación en la parte urbana y rural, lo que dificulta la atención de los casos.</p> <p>La Comisaría de Familia no cuenta con equipo psicosocial</p>
CARTAGENA (CAQUETÁ)	18/07/2018	JUSTICIA	No recepcionan los casos de violencia sexual de menores de edad.
			En la activación de la ruta de atención, nunca acuden a prestar el servicio, las víctimas se tienen que desplazar hacia las instituciones.
			Las denuncias penales por violencia sexual no avanzan y las víctimas o demás personas desisten o no denuncian.
			En muchos casos las víctimas no acuden a denunciar por factor económico o geográfico.
			Existen casos donde no hay atención oportuna, direccionan a la víctima a otra institución o autoridad lo que hace que desista de denunciar.
		PROTECCIÓN	Falta de recurso humano, equipo psicosocial de la Comisaría de Familia incompleto.
			Falta de infraestructura adecuada para la recepción de casos a fin de preservar la confiabilidad de las víctimas.
			Situación geográfica y económica para acceder al servicio
			No se facilita el acompañamiento y seguimiento a las víctimas por falta de una psicóloga (o).
			Desistimiento de casos por que la denuncia penal no avanza.
		SALUD	Negación o demora a la prestación del servicio por falta de vinculación al sistema o por no portar el documento de identidad.
			Demora en la prestación del servicio a las víctimas de violencia sexual
			Negación a la prestación del servicio por falta de la remisión por la autoridad competente
			No hay respeto en cuanto a la confidencialidad de las víctimas
			No hacen una adecuada activación de la ruta de atención cuando conocen de los hechos
			Muchos/as profesionales de la salud niegan el servicio por que no se ha creado la noticia criminal.
		EDUCACIÓN	No existe profesional que le informe a la víctima la realidad de los exámenes
			Desconocimiento en el abordaje de los casos de violencia sexual

15-3-2019

			Desconocimiento de la Ruta de Atención Revictimización de los niños, niñas y adolescentes, quienes son objeto de Bullying Falta de orientadoras para los seguimientos a los casos
DONCELLO (CAQUETÁ)	18/07/2018	PROTECCIÓN	Rotación del personal
			Multiplicidad de funciones
			No adecuada infraestructura
		EDUCACIÓN	No se cuenta con profesional
			Prejuicios morales, sociales y culturales
			Desconocimiento de la normatividad
			Articulación entre familia y los sectores salud y educación
		JUSTICIA	Demora en los procesos
			No se evidencia participación en las mesas
		SALUD	No contar con profesional de salud mental
	No existencia de seguimiento a las víctimas		
BOGOTÁ	04/09/2018	SALUD	Dan egreso a los niños, niñas y adolescentes sin autorización o verificación del/de la Defensor/a de Familia
			No tienen claridad sobre la autoridad a la cual tienen que reportar
			Los niños, niñas y adolescentes no son atendidos de manera inmediata
			Barreras de acceso en cuanto a la atención a población Venezolana
			No se les presta atención en psicología especializada
			En ocasiones los centros médicos reportan los casos cuando ya le han dado egreso al niño, niña o adolescente
			No brinda los servicios de atención inmediata por que no cuentan con afiliación al Sistema General de Seguridad Social Social en Salud - SGSSS
			Desconocimiento de la ruta de atención en algunos centros médicos
			Dificultad para la atención de tratamiento para niños y niñas con patologías gestoras
			No hay prioridad en la afiliación oportuna e inmediata de los niños, niñas y adolescentes, así como en su atención
			En ocasiones los Centros Médicos revictimizan: ya que les entrevistan muchas personas, y muchas veces la información es manipulada
			Desconocimiento de los tiempos en los que un caso debe permanecer abierto
			Desconocimiento de la ruta de atención
			No suministran los datos precisos de niños, niñas y adolescentes como: ubicación teléfono nombre de progenitores .

15-3-2019

			<p>Inconsistencias en programas de salud por cambio de personal.</p> <p>La dificultad de asignación de citas a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las instituciones de Protección</p>
		PROTECCIÓN	<p>La no integración con SNBF local</p> <p>Asumir responsabilidades interinstitucionales que garanticen una buena ruta de atención</p> <p>Las Comisarías de Familia no atienden a través de PARD</p> <p>No se remiten los casos a intervención especializada</p> <p>Al momento de identificarse los casos, la Comisaría de Familia muchas veces no los recibe y los remite al ICBF , y como consecuencia de eso, la Policía prefiere dejarlos en el ICBF para evitarse problemas .</p> <p>La Comisaría de Familia en ocasiones traslada los casos por el desconocimiento del Decreto 4840 de 2007¹⁵</p> <p>Desconocimiento de la ruta de atención por parte de servidores/as y operadores</p> <p>Los Centros Zonales no cuentan con horarios de atención extensivos después de las 4:00 p.m y no atienden los casos y son remitidos al Centro Zonal Especializado Revivir.</p> <p>Remiten casos que no corresponden al ICBF y se congestiona la atención en el Centro Zonal</p> <p>Los/as defensores/as de familia no realizan la denuncia a la FGN</p> <p>La cantidad de casos que atienden los/as defensores/as no permite un seguimiento y una buena atención.</p> <p>La demora de los procesos de intervención y activación de la ruta PARD</p>
		JUSTICIA	<p>Fiscalía: muchos de los casos de violencia sexual son archivados</p> <p>Presentan demoras en las investigaciones para definir la situación de los agresores exponiendo a niños niñas y adolescentes a una situación de riesgo .</p> <p>Policía de infancia no cuenta con la disponibilidad cuando se requiere traslado o poner a disposición a los niños niñas y adolescentes</p> <p>El procesos con las autoridades administrativas es demorado para definir situación .</p> <p>Se realiza el cierre de casos por el vencimiento de términos</p> <p>La Policía desconoce la autoridad administrativa a la cual poner en conocimiento el caso .</p>

15-3-2019

¹⁵ Por el cual se reglamentan los artículos 52, 77,79, 82, 83,84,86, 87, 96, 98, 99, 100, 105, 111 y 205 de la Ley 1098 de 2006

			<p>Dilatan mucho la activación de la ruta lo que dificulta el proceso de pruebas y las valoraciones medico legales .</p> <p>La FGN se demora en evocar conocimiento y practicar las pruebas necesarias</p> <p>En ocasiones activan la ruta y no ponen en conocimiento al ICBF</p> <p>No es oportuna la intervención por parte de la Policía de infancia y adolescencia.</p> <p>La nula participación en las mesas locales por parte de seguridad y Policía</p>
		EDUCACIÓN	<p>Desconocimiento de la ruta de atención en casos de violencia sexual</p> <p>Los colegios o centros educativos en ocasiones impiden el contacto con los niños niñas y adolescentes</p> <p>No ponen en conocimiento los casos por miedo a represalias</p> <p>No cuentan con los datos de ubicación y teléfonos de contacto de niños niñas y adolescentes</p> <p>Desconocimiento en manejo y seguimiento de casos de violencia sexual dentro de las instituciones académicas</p> <p>Las instituciones no tienen claro cuáles son las entidades administrativas competentes</p> <p>Barreras para el traslado de niños niñas y adolescentes para que estén en otras instituciones educativas.</p> <p>No cuentan con asistencia técnica de la ruta PARD</p> <p>La baja asistencia por parte de los referentes a espacios locales , debido a la carga laboral.</p>

15-3-2019

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos- ICBF 2019

Tabla 4 - Barreras para la implementación del mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias basadas en género, con énfasis en violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres

DEPARTAMENTO O MUNICIPIO	FECHA	BARRERAS
CAQUETÁ	17-18/07/2018	Focalizar qué y cómo se va a abordar la prevención de la VBG.
		Acciones reactivas y no programáticas.
		La información está centralizada y no se han establecido redes a nivel intra e intersectorial.
		Desconocimiento de acciones que realicen las instituciones.
		Bajo posicionamiento político de los temas.
		Liderazgo de solo unas instituciones y baja o ninguna participación y liderazgo de otros sectores.
		Los/as funcionarios/as tienen demasiadas responsabilidades y funciones.
		Participación insuficiente de las personas delegadas
		Baja asistencia de representantes técnicos.

		Alta rotación de funcionarios/as.
NORTE DE SANTANDER	15/08/2018	En la sesión participaron personas nuevas que desconocían el funcionamiento del Comité, de igual manera se expuso que en el momento actual, algunos despachos del nivel departamental se encontraban en proceso de terminación de contratos, por tanto no había claridad respecto a la participación posterior a la sesión que se desarrolló.
		Desconocimiento de normatividad y documentos técnicos que guían las acciones para la atención oportuna e integral
		Poco conocimiento de la ruta distrital y de las rutas que operan en los municipios
		Desconocimiento de la dinámica de las violencias sexuales en diferentes territorios, especialmente en aquellos donde existen comunidades indígenas y presencia de actores ilegales al margen de la ley como la zona de Catatumbo
		No se cuenta con línea técnica nacional ni departamental para solucionar las dificultades que han surgido ante el fenómeno de migración de población venezolana
		Nula oferta institucional para la población venezolana
		Invisibilización o naturalización de las formas de violencia sexual como la ESCNNA la cual ha aumentado por el fenómeno migratorio
		Re victimización por cuanto, pese a que existe una ruta de atención, no se siguen las competencias institucionales, por ejemplo, salud y protección solicitan al/ a la acompañante de la víctima instaurar la denuncia penal (a esta situación no se hace seguimiento desde el Comité)
		Poca comunicación y articulación intersectorial, por cuanto algunos referentes de IPS, señalaron que si contaban con un Plan de Acción, el cual no era conocido por todas las instituciones
		MAGDALENA
Existen falencias en el reconocimiento de las competencias sectoriales.		
No se cuenta con un abordaje sobre VBG y se identifican dificultades en el reconocimiento de ésta forma de violencia, lo que a su vez obstaculiza la implementación del mecanismo y la comprensión del vínculo entre VBG y violencia sexual		
No se cuenta con mapeo institucional		
No se cuenta con plan de acción o diagnóstico situacional		
Se naturaliza la explotación sexual comercial asociada al contexto de viajes y turismo.		
No se cuenta con la identificación de las condiciones relacionadas con la situación migratoria y la presencia de población venezolana en el departamento, por lo que no se cuenta con acciones específicas para su atención.		
No se poseen acciones intersectoriales, se aúnan esfuerzos únicamente en la activación de ruta.		
No se reconocen acciones de prevención.		
El Comité no posee claridad en sus funciones.		

15-3-2019

		Es necesario afianzar el proceso de seguimiento que puede ser efectuado por parte del Ministerio Público.
		No existen delegaciones técnicas claras, para la participación en el Comité por parte de algunas instituciones
		Desconocimiento de la normatividad vigente y los protocolos establecidos, para la garantía de derechos de las víctimas de VBG y violencia sexual.
		Desconocimiento de la oferta de servicios intersectorial.
		No es clara la participación de actores no gubernamentales y académicos en el Comité.
		Falencias en términos de acceso a la IVE
		Insuficiente oferta institucional
CALDAS	06/07/2018	Las rutas intersectoriales de atención construidas, no consiguen integrar la oferta institucional (persiste desconexión entre actores): a) Falta integrar las actuaciones de los diferentes sectores b). Las personas deben acudir a varias instituciones en la búsqueda de ser atendidas.
		Desconocimiento de las rutas de atención por parte de la comunidad
		Persisten dificultades en la comunicación entre sectores a la hora de realizar la referencia y contra-referencia de casos.
		Procesos de revictimización por parte de funcionarios/as (salud – justicia)
		Participación insuficiente de las personas delegadas
		Liderazgo de solo unas instituciones y baja o ninguna participación y liderazgo de otros sectores.

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos-ICBF 2019

15-3-2019

Por otra parte, se adelantó una consultoría con el Programa HRH2030: Recursos Humanos para la salud de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, en articulación con la Dirección de Protección del ICBF, para el fortalecimiento del Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de esta forma de violencia de la Guajira, conforme a lo establecido en la Ley 1146 de 2007.

Específicamente se construyó un mapeo de actores y análisis situacional del departamento sobre la ocurrencia y persistencia de las VBG, con énfasis en violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, en vía de apoyar el proceso de tránsito del espacio intersectorial hacia el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias de género.

El día 26 de octubre de 2018, se realizó sesión del Comité, contando con la participación del ICBF, FGN, INMLCF, Salud Departamental, Migración Colombia, Gobernación de La Guajira y sus dependencias, Fundación Renacer y la Universidad de La Guajira, en el cual se efectuó la socialización de los resultados de la consultoría y se establecieron acuerdos entre las autoridades departamentales.

2.2.2.2 Modalidades de Atención

Para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, durante el segundo semestre de 2018, el ICBF brindó atención a través de las modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la familia (Intervención de apoyo – Violencia Sexual,

Modalidad Acogida y Desarrollo – Violencia Sexual y la Modalidad de atención en medio diferente a la familia o red vincular (Internado – Violencia Sexual).

En el caso de la modalidad Intervención de Apoyo – Apoyo Psicológico Especializado, se aclara que se ejecuta en número de sesiones brindadas a los niños, niñas y adolescentes víctimas y sus familia, y no por cupos atendidos.

Tabla 5 – Inversión por modalidad de atención

MODALIDAD	CUPOS ATENDIDOS	VALOR EJECUTADO
Intervención de apoyo - violencia sexual	376	\$ 644.790.805
Internado - violencia sexual	213	\$ 1.534.256.565
Intervención de apoyo - apoyo psicológico especializado para niños, niñas y adolescente víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado	21.770	\$ 5.438.789.984
TOTAL	22.360	\$ 7.617.837.354

Fuente: Metas Sociales y Financieras ICBF, 2019

Tabla 6 – Cupos atendidos y ejecución en atención especializada

REGIONAL	MODALIDAD	CUPOS ATENDIDOS	VALOR EJECUTADO
Antioquia	Intervención de apoyo - violencia sexual	119	\$ 38.746.965
	Internado - violencia sexual	59	\$ 380.846.311
	Intervención de apoyo - apoyo psicológico especializado para niños, niñas y adolescente víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado	5.787	\$ 811.324.456
Atlántico	Intervención de apoyo - violencia sexual	179	\$ 205.576.840
Bogotá	Intervención de apoyo - apoyo psicológico especializado para niños, niñas y adolescente víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado	7.985	\$ 2.538.039.609
Bolívar	Intervención de apoyo - violencia sexual	83	\$ 78.088.230
	Internado - violencia sexual	42	\$ 337.113.260
Boyacá	Intervención de apoyo - apoyo psicológico especializado para niños, niñas y adolescente víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado	1.709	\$ 543.116.448
Casanare	Intervención de apoyo - apoyo psicológico especializado para niños, niñas y adolescente víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado	438	\$ 50.558.176
Cauca	Intervención de apoyo - apoyo psicológico especializado para niños, niñas y adolescente víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado	145	\$ 45.523.663
Chocó	Intervención de apoyo - violencia sexual	16	\$ 18.930.480
Cundinamarca	Intervención de apoyo - apoyo psicológico especializado para niños, niñas y adolescente víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado	2.483	\$ 579.349.639
Magdalena	Intervención de apoyo - violencia sexual	132	\$ 146.364.825
Quindío	Internado - violencia sexual	10	\$ 92.615.669

15-3-2019

	Intervención de apoyo - apoyo psicológico especializado para niños, niñas y adolescente víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado	2.494	\$ 135.534.937
Risaralda	Internado - violencia sexual	43	\$ 274.600.459
Tolima	Internado - violencia sexual	23	\$ 200.438.641
Valle del Cauca	Intervención de apoyo - violencia sexual	47	\$ 57.083.465
	Internado - violencia sexual	37	\$ 248.642.225
	Intervención de apoyo - apoyo psicológico especializado para niños, niñas y adolescente víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado	2.314	\$ 735.343.056
TOTAL		24.145	\$ 7.617.837.354

Fuente: Metas Sociales y Financieras ICBF, 2019

2.2.2.3 Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual

Durante el año 2018 se logró la aprobación y publicación del “*Lineamiento Técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual*” y la modificación del “*Lineamiento técnico administrativo de Ruta de actuaciones para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados*” mediante las Resoluciones 8376 y 8720 de 2018, respectivamente.

Estos documentos contienen las acciones que se deberán adelantar en el marco de un PARD de un niño, niña o adolescente que ha sido víctima de violencia sexual, así como los desarrollos conceptuales y normativos que sustentan la atención de los niños, las niñas y sus familias, orientadas a la superación de la situación de vulneración y las afectaciones presentadas a raíz de la situación violenta.

Durante el segundo semestre se realizó asistencia técnica para la actualización de estos dos instrumentos a **505** funcionarios/as pertenecientes a la asistencia técnica de las Regionales del ICBF, Defensorías de Familia y Comisarías de Familia.

Tabla 7- Asistencias Técnicas en los Actualización de Lineamientos técnicos

Regional	Población	No participantes
Caquetá	Defensores de Familia, equipos técnicos, asistencia técnica Regional	55
Magdalena	Defensores de Familia, equipos técnicos, asistencia técnica Regional	29
Norte de Santander	Defensores de Familia, equipos técnicos, asistencia técnica Regional	106
Bogotá	Inducción nuevos Defensores de Familia	203
Barranquilla	Inducción nuevos Defensores de Familia	45
Valle del Cauca	Inducción nuevos Defensores de Familia	67

15-3-2019

TOTAL	505
--------------	------------

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos, diciembre 2018

2.2.2.4 Asistencia Técnica en Derechos Sexuales y Reproductivos – Sentencia C-355 de 2006 de la Corte Constitucional

Dando continuidad al proceso que se desarrolló durante el primer semestre de 2018, se continuó con la asistencia técnica en derechos sexuales y reproductivos, con el objetivo de fortalecer las herramientas de las funcionarias y los funcionarios que brindan atención, a través de la metodología de estudios de casos reales, se facilitó la interpretación y aplicación del marco legal sobre IVE, y la articulación de acciones intersectoriales para la atención integral y la puesta en marcha de una ruta de comunicación intersectorial entre las instituciones de salud y protección, y la sociedad civil, que permita optimizar la ruta de atención.

Lo anterior con el fin de garantizarle a las niñas y adolescentes este derecho fundamental, teniendo en cuenta que desde el año 2006, mediante la Sentencia C-355, la Corte Constitucional de Colombia despenalizó la IVE parcialmente en tres circunstancias específicas¹⁶, y le declaró como procedimiento de obligatorio cumplimiento.

Para el período reportado, se articularon acciones con la Organización Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres a fin de promover un escenario de sensibilización, el cual estuvo dirigido a los sectores competentes en la garantía y protección de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes, específicamente respecto al acceso a la IVE.

En Caldas se desarrolló la jornada el 5 de julio de 2018 contando con una participación de **20** funcionarios/as del ICBF, la Secretaría de Salud, y la Red de Mujeres de Caldas.

2.2.2.5 Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes

El ICBF en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 679 de 2001 por medio de la cual se expidió el Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad, la cual fue adicionada y robustecida por la Ley 1336 de 2009, en el año 2016 gestionó la reglamentación del Fondo contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, logrando la expedición del Decreto No. 087 del 23 de enero de 2017.

En el marco de las gestiones desarrolladas para la expedición de este Decreto, se realizó una sesión de socialización del proyecto decreto a los/as integrantes del Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la política pública para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ordenado por la Ley 1336 de 2009, donde se contó con la participación de 12 representantes de las siguientes entidades: Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con Ministerio de Justicia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Dirección de Niñez y Adolescencia, Dirección de Protección, Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de Restablecimiento de Derechos del ICBF.

En la vigencia 2018, desde el ICBF se realizó la gestión de proposición con el Congreso de la República para adicionar un artículo nuevo al proyecto de ley número 240 de 2018 Cámara - 197 de 2018 Senado “por la cual se expiden normas de financiamiento para restablecer el

¹⁶ 1). Cuando el embarazo implique un riesgo para la vida o la salud de la mujer, 2) cuando el embarazo sea producto de un hecho constitutivo de violencia sexual, y 3) cuando el feto tenga graves malformaciones incompatibles con la vida extrauterina.

equilibrio del presupuesto general de la Nación y se dictan otras disposiciones”. Su texto es el siguiente:

“Artículo nuevo: modifíquese el artículo 23 de la Ley 679 de 2001, el cual quedará así:

ARTÍCULO 23. IMPUESTO DE SALIDA. *“Los nacionales y extranjeros, domiciliados o no en Colombia, que salgan del país por vía aérea, cancelarán el valor correspondiente a un dólar de los Estados Unidos de América, o su equivalente en pesos colombianos, al momento de la compra del tiquete aéreo. El sujeto activo de este impuesto será el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y su destino será la financiación de los planes y programas de prevención y lucha contra la explotación sexual y la pornografía con menores de edad. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.*

Finalmente, al finalizar el año 2018 se recaudaron seiscientos ochenta y nueve millones trescientos cuarenta mil quinientos un pesos M/Cte (\$689.340.501) provenientes de las multas impuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por asuntos de pornografía con personas menores de 18 años, en desarrollo de lo previsto en el numeral 8 del Artículo 2,4,3,1,4,1,3 del Decreto 087 de 2017¹⁷.

2.2.2.6 Fortalecimiento de la línea especializada en violencia sexual

Se adelantaron las gestiones necesarias para mantener la operación de la línea telefónica, única, gratuita y especializada 141 del ICBF, que inició su funcionamiento a partir del 5 de diciembre de 2016 con el fin de escuchar la voz de los niños y niñas, con cobertura a nivel nacional digitando tan solo un número de fácil recordación a través de telefonía fija y celular durante todos los días del año las 24 horas.

En el período comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2018 se atendieron **9.029** solicitudes por motivo de violencia sexual, así:

Tabla 8 - Relación de solicitudes por Violencia Sexual a través de la línea 141.

Motivos petición	Total
Abuso Sexual/Violencia Sexual	6.973
Conductas Sexualizadas entre menores de 14 años	918
Explotación Sexual Comercial – ESCNNA	760
Pornografía Infantil - Violencia sexual - Explotación Sexual	349
Trata con fines sexuales	29
Total general	9.029

Fuente: SIM 31122018_ CORTE 11012019

2.3 Fiscalía General de la Nación - FGN¹⁸

La Fiscalía General de la Nación durante el año 2018 emprendió diferentes estrategias interinstitucionales e internas que buscan visibilizar la violencia sexual contra las niñas, los niños y adolescentes, atendiendo que aproximadamente el 80% del total de ingresos de denuncias e inicio de investigaciones penales, se relacionan con esta población.

¹⁷ "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y se dictan otras disposiciones"

¹⁸ Los insumos para el presente informe fueron enviados mediante correo electrónico, el 14 de Marzo de 2019 por el funcionario Jaime Andrés Ardila Sierra

2.3.1 Acciones de prevención

A través del Programa Futuro Colombia¹⁹, en materia de prevención viene adelantando tres estrategias:

- **Fortalecer la presencia en el territorio:** para facilitar el acceso a la justicia y socialización de los factores de riesgo de las diferentes violencias a las cuales se ven expuestos las niñas, los niños y adolescentes.
- **Lineamientos y articulación interinstitucional:** para el desarrollo de las acciones de prevención en territorio, unificando criterios de abordaje para el trabajo en comunidad y fortaleciendo la articulación en territorio.
- **Campañas Nacionales para visibilizar las violencias contra las niñas, los niños y adolescentes**

En el marco de las dos primeras estrategias, a continuación se presentan los principales logros alcanzados durante el año 2018:

- Desarrollar charlas y talleres de prevención de la violencia sexual en los más de 800 colegios priorizados y por demanda.
- Participar en medios de comunicación locales con el propósito de informar a la sociedad civil sobre el fenómeno delictivo, los signos de alerta a los que deben prestar especial cuidado y las rutas de acceso a la FGN.
- Socializar como ponentes a través de foros, seminarios, conferencias y demás actividades académicas, los principales avances en materia de prevención, atención y judicialización del fenómeno de la violencia sexual.
- Direccionar los casos que lleguen a la Fiscalía al sector salud y sector protección para iniciar la ruta de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales.
- Lograr que las instituciones educativas del país entiendan su rol como garantes de la seguridad de los niños, niñas y adolescentes y asuman sus responsabilidades en pro de las víctimas.
- Brindar herramientas de prevención a los rectores y orientadores para evitar que este tipo de delitos ocurran al interior de sus instituciones.
- Facilitar a funcionarios/as de las Secretarías de Educación del país, estrategias de articulación con la FGN y así apoyar su labor de vigilancia y control cuando los/as indiciados/as sean docentes.
- Discutir la importancia de fortalecer las clases de sexualidad humana en los colegios desde una mirada científicista y sin ningún tipo de tabúes. Esto permitirá que los/as estudiantes entiendan qué conductas son permitidas y cuáles no, y puedan empoderarse en su autocuidado.
- Suministrar a rectores, orientadores u otros representantes de las instituciones educativas, información sobre los canales de acceso (presencial y no presencial) de la FGN.
- Recordar a los/as docentes la obligación que tienen de denunciar cuando tengan conocimiento de este tipo de conductas delictivas al interior de los centros educativos.
- Estrechar lazos con el sector educativo para tener una aproximación integral al abordaje de los delitos sexuales en el ámbito escolar.

15-3-2019

¹⁹ El Programa de Prevención Social del Delito Futuro Colombia tiene como finalidad contribuir a la reducción de oportunidades para la comisión de delitos a través de la formulación e implementación de estrategias de prevención integral de los distintos fenómenos delincuenciales a nivel social, comunitario e individual, haciendo especial énfasis en aquellas violencias en las que los niños, niñas y adolescentes son víctimas, teniendo en cuenta que por su calidad de sujetos de especial protección constitucional, cuentan con derechos prevalentes.

Las acciones llevadas a cabo por el Programa Futuro Colombia están encaminadas a la promoción de entornos protectores como núcleo esencial para la mitigación de riesgos asociados a los diferentes fenómenos delincuenciales que afectan el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. El principal escenario que aborda las estrategias de prevención son las instituciones educativas, a través de las cuales se realizan talleres y conversatorios dirigidos a estudiantes, docentes, madres y padres de familia y cuidadores/as; con el propósito de compartir información sobre los riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes, las alertas para identificarlos, las medidas para su protección y la rutas de acceso a la justicia en caso de ser víctima o conocer alguien que sea víctima de estos ilícitos. Cabe resaltar, que muchas de las actividades se realizan con el apoyo de Fiscales y Policía Judicial que adelantan investigaciones por violencia sexual.

Durante el año 2018 estas acciones se adelantaron en más de **300** colegios priorizados²⁰ por su alto riesgo de exposición al delito y más de **500** colegios por demanda²¹, en las **33** seccionales en las que tiene presencia el Programa a nivel nacional. Dichas acciones están dirigidas a los actores de las comunidades educativas y sus entornos, con el propósito de dar a conocer su rol como garantes de la protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes; a su vez, se busca que las instituciones asuman sus responsabilidades en pro de las víctimas y brindarles herramientas de prevención para evitar que este tipo de delitos ocurran al interior de sus instituciones.

El programa cuenta con un grupo de facilitadores/as distribuidos/as a nivel país en **33**²² de las **35** Direcciones Seccionales de la FGN, quienes a través del uso de diversos medios de comunicación local y regional, llevan a cabo acciones de divulgación y socialización de las actividades relacionadas con factores de riesgo, protectores y rutas de acceso a la justicia del fenómeno de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, dirigida mayormente a los actores de las comunidades rurales, logrando ampliar la cobertura de beneficiarios/as.

Los/as facilitadores/as del Programa participan en calidad de talleristas, ponentes o conferencistas en diferentes escenarios académicos, organizados por universidades y otras instituciones educativas, los cuales son considerados como canales de interacción social, cuyo propósito se centra en dar a conocer todo lo relacionado con los riesgos, factores de protección y formas de acceso a la justicia frente a la violencia sexual.

Durante el desarrollo de las acciones de prevención del delito en las instituciones educativas, la comunidad brinda información relacionada de manera detallada sobre hechos y situaciones que revisten características de conductas delictivas asociadas a violencia sexual, la cual se convierte en un insumo para iniciar procesos de investigación y judicialización a favor de los niños, niñas y adolescentes como víctimas.

En el mes de noviembre de 2018 se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, la Jornada interinstitucional para la prevención y el abordaje de delitos sexuales en el ámbito escolar, dirigida a más de **320** docentes, docentes con rol de orientador/a y directivos/as docentes de los colegios públicos de la capital; con el fin de proporcionar información acerca de los delitos tipificados en el capítulo IV C.P. “De los delitos contra la libertad, la integridad y formación sexual” y ofrecer a los colegios de Bogotá herramientas para el abordaje de esta problemática.

²⁰ Colegios seleccionados por el análisis sobre los informes de apreciación de la criminalidad de la Sección de Análisis Criminalidad – SAC, que arrojaron los territorios con mayor influencia delictiva.

²¹ Colegios que allegan su solicitud al Programa.

²² Las dos Direcciones Seccionales que no contaban con facilitadores del Programa Futuro Colombia son: Guainía – Vaupés y Vichada.

En cuanto a las Campañas Nacionales para visibilizar las violencias contra las niñas, los niños y adolescentes, durante el año 2018 se desarrollaron dos, las cuales se describen a continuación:

- **#EsoEsCuento:** para divulgar información que permita a los/as funcionarios/as de entidades gubernamentales, empresas privadas y la ciudadanía en general, identificar la ocurrencia de situaciones asociadas a la explotación de un ser humano, fomentando la solidaridad de la ciudadanía frente a las personas más vulnerables y facilitando el acceso a la justicia de quienes son potenciales víctimas.

A partir del 4 de abril de 2018, fecha en que fue lanzada la campaña, se realizaron actividades de comunicación interna y externa en espacios priorizados como el transporte masivo, aeropuertos, terminales de transporte, puntos de Migración Colombia, colegios en zonas de alta vulnerabilidad y eventos como la Feria Internacional del libro. Este proceso de difusión está acompañado de capacitaciones dirigidas a funcionarios/as de Migración Colombia, OPAIN, Policías del Aeropuerto El Dorado, Policías de Turismo, agentes de la línea de atención de la FGN y personal de la Aerolínea Avianca.

Así mismo, se lanzó la página web de la campaña www.esoescuento.com y sus respectivas redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube). Estos portales web informan, llaman a la acción y sirven como canales para iniciar las rutas de atención a través de los entes territoriales y el Comité de lucha contra la trata de personas. Actualmente se está consolidando la “Guía metodológica de prevención a la Trata de Personas” para que cualquier docente o líder pueda acceder a este material de forma pública y gratuita desde la página web de la campaña.

Gracias al gran número de entidades que se vincularon a la estrategia, la campaña ha sido reconocida en diferentes escenarios internacionales de Viena, Austria, en el marco de la fusión formal de UNODC, y en la Ciudad de México en la Cumbre de Fiscales 2018. Esta iniciativa cuenta con la participación del Ministerio de Interior, Ministerio de Transporte, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Defensa, la Cancillería, UNICEF, Superintendencia de Transporte, Migración Colombia, Fundación Renacer, Vuela Libre, UNODC, Unión Europea, Avianca, OIM, Policía Nacional, Colombia Joven, OPAIN y el Programa Futuro Colombia de la FGN.

- **Trátala bien:** campaña de comunicación interna dirigida a los/as servidores/as públicos/as de la FGN, con el objetivo que sean quienes desde el primer contacto con las víctimas garanticen una atención adecuada, incluyente y diferenciada en favor de los derechos de las niñas y mujeres víctimas de delitos o de cualquier tipo de violencia, concientizándoles a través de mensajes claros y contundentes, sobre la necesidad de iniciar la cadena del respeto, del buen trato y de la atención diferencial desde cada uno de los puestos de trabajo de la Entidad,.

Esta campaña se complementó con la estrategia de difusión externa a través de la campaña #DENUNCIAR SALVA VIDAS, la cual consta de videos, gráficos, e imágenes.

2.3.2 Atención integral para las víctimas de violencias basadas en el género, específicamente violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.

Se han establecido las siguientes tres líneas de acción para promover al interior de la entidad y a través de sus funcionarios, acciones que garanticen la atención integral a las víctimas de violencias basadas en género, específicamente violencia sexual contra las niñas, los niños y adolescentes:

2.3.2.1 Lineamientos para la atención e investigación de la violencia sexual.

Durante el año 2018, se continuó con el proceso de difusión del Protocolo de investigación y judicialización de la violencia sexual y su lista de chequeo, a través de talleres dirigidos a fiscales y servidores/as con funciones de policía judicial con alta carga laboral de violencia sexual. Estas jornadas se complementaban con un escenario de articulación interinstitucional con una duración de tres (3) horas, en la cual se invitaban a participar actores claves como la Secretaría de Salud, de Educación, de la Mujer, Policía Nacional, ICBF, entes territoriales (alcaldías y gobernaciones) Defensoría del Pueblo, PGN, INMLCF, Hospitales, Comisarías de Familia, entre otros.

Para la socialización de los contenidos del Protocolo se han creado además videos explicativos sobre algunas ideas clave. Todos los materiales (protocolo, listas de chequeo y videos explicativos) están a disposición del público general, incluyendo servidores de otras entidades como funcionarios/as de la Policía Nacional, la Judicatura y los/as profesionales del derecho, mediante la página web institucional: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/protocolo-violencia-sexual/>.

Durante el año 2018, se llevaron a cabo quince (15) talleres en las siguientes Direcciones Seccionales:

Tabla 9 – Talleres realizados en 2018 a las Direcciones Seccionales de la FGN

Seccional	Asistentes
Quindío	27
Antioquía	18
Tolima	20
Arauca	18
Cesar	23
Boyacá	28
Putumayo	21
Casanare	23
Córdoba	25
Chocó	26
Cundinamarca y Amazonas	28
Magdalena	23
Bogotá	24
Bolívar y San Andrés	24
Cali	27

Fuente: FGN, 2018

Como resultado de estos procesos de formación durante 2018 se contó con la participación de **355** funcionarios/as (**180** Fiscales y **175** servidores/as con funciones de policía judicial).

Del 9 al 12 de octubre de 2018, llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, dos (2) talleres de Socialización del Protocolo a **46** servidores/as (**32** fiscales y **14** funcionarias/os con funciones de policía judicial) de las siguientes Direcciones Nacionales:

- Dirección de Apoyo a la Investigación y análisis contra la criminalidad organizada.
- Dirección especializada contra organizaciones criminales.
- Dirección Especializada contra violaciones a los derechos humanos.
- Dirección de Justicia Transicional.
- Dirección de apoyo a la investigación y análisis para la seguridad ciudadana.
- Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI.
- Centro de Valoración Probatoria – CEVAP.
- Grupo de Trabajo Nacional para el fortalecimiento de la investigación y judicialización de la violencia contra niños, niñas y adolescentes
- Asesores de la Vice fiscalía General de la Nación en materia de violencias basadas en género.

2.3.2.2 Proceso de Capacitación y formación

La Dirección de Altos Estudios de la FGN - DAE, como gestora y articuladora del conocimiento en la entidad, en el marco de la estrategia educativa desarrolla la línea de formación denominada “Violencia como fenómeno priorizado”, en la cual se prioriza la investigación de la violencia sexual generada en el ámbito familiar y cercano a la víctima, para lo cual se han diseñado una serie de cursos encaminados a fortalecer la capacidad institucional en el proceso de investigación de la violencia sexual, haciendo énfasis en la violencia ejercida contra las niñas, los niños y adolescentes. Estos cursos están dirigidos a fiscales, asistentes de fiscales, investigadores y receptores de denuncia.

Tabla 10 – Taller sobre entrevista forense a niñas, niños y adolescentes

Año 2018	
Dirección Seccional	Número de personas capacitadas
Antioquia	3
Arauca	1
Atlántico	4
Barbosa	1
Bogotá	40
Bolívar	1
Boyacá	10
Caldas	7
Cali	9
Caquetá	5
Casanare	3
Cauca	12
Cesar	4
Choco	3
Córdoba	6
Cundinamarca	35
Dirección CTI	9
Guainía	3
Guajira	4
Huila	5

Magdalena	12
Magdalena medio	1
Medellín	1
Meta	9
Nariño	12
Nivel central	33
Putumayo	4
Quindío	3
Risaralda	6
Santander	9
Sucre	6
Tolima	12
Valle del cauca	13
(En blanco)	20
SIJIN	23
Norte de Santander	3
Total	332

Fuente: FGN, 2018

Tabla 11 - Funciones Transitorias de Policía Judicial otorgadas a Comisarias de Familia.

Departamento	Número de personas Capacitadas
Bogotá	9
Meta	28
Santander	60
Cundinamarca	37
Tolima	49
Norte de Santander	41
Antioquia	66
Total	290

Fuente: FGN, 2018

En consideración a la necesidad imperiosa de capacitar y sensibilizar en la materia a todos/as los/as funcionarios/as de la entidad, como requisito para la transversalización del enfoque de género y diferencial, se vienen adelantando varias acciones pedagógicas que tienen como finalidad el fortalecimiento de las capacidades de funcionarios/ as en estos temas y su sensibilización sobre los mismos. Este resultado se presenta a continuación:

Tabla 12 - Recepción de Denuncias con enfoque diferencial.

Seccionales o Áreas que Participan	Servidores/as Capacitados/as
Quindío, Caldas y Risaralda	43
Córdoba	34
Caquetá	25

Cesar y Guajira	46
Caquetá	25
Guajira	27
Nariño	25
Magdalena	31
Chocó	22
Risaralda y Caldas	31
Caquetá, Amazonas, Guainía, Arauca, Guajira, Vichada.	28
Cauca y Valle del Cauca	38
Tolima	36
Medellín	23
Boyacá	22
Valle del Cauca	31

Fuente: FGN, 2018

En el marco de la Campaña “Eso es cuento” que se realizó durante el año 2018, se capacitaron y sensibilizaron a **2662** funcionarios/as de diferentes entidades, distribuidos de la siguiente manera:

Entidad	Número de personas capacitadas	Tipo de capacitación
Oficiales Migración Colombia	300	Presencial
Personal Aerolínea Avianca	1873	Presencial
Personal de Estaciones de Avianca de Suramérica, Centro y Norte América	120	Videoconferencia
Personal Aeropuerto El Dorado - OPAIN	80	Presencial
Agentes Centro de contacto FGN – Línea 122	26	Presencial
Policía del Aeropuerto El Dorado	80	No hay dato
Policía de Turismo	150	No hay dato
Coordinadores/as Programa Futuro Colombia – FGN en las regiones	33	No hay dato

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la FGN, 2018

La formación presencial contó con el diseño y coordinación de la Fundación Renacer, siendo los/as formadores/as profesionales adscritos/as a dicha organización, UNICEF, UNODC, OIM, Cancillería de la República, Ministerio del Interior y FGN.

Finalmente, se adelantó una estrategia de formación virtual, la cual contó con la coordinación y diseño de la Fundación Renacer y con la colaboración de UNICEF, UNODC, OIM, el Ministerio del Interior y la FGN.

Se elaboró un material que consiste en 6 capsulas audiovisuales, las cuales servirán para entender el fenómeno de la trata de personas, de esta manera se adquieren conocimientos que le permitirá a los funcionarios actuar como multiplicadores, asesores o agentes de prevención de este ilícito.

Tabla 13 – Links Canal Youtube de las cápsulas audiovisuales de la formación de trata de personas

Módulo	Link virtual
Módulo 1: concepto de trata de personas: definición y modalidades	https://www.youtube.com/watch?v=iY56cuwjAq8&t=92s
Módulo 2: marco normativo de la trata externa e interna	https://www.youtube.com/watch?v=fTyEb-ea1F8
Módulo 3: Trata de Personas	https://www.youtube.com/watch?v=dNfbBOjx6K
Módulo 4: tips para la identificación de víctimas	https://www.youtube.com/watch?v=5zWzoplrJX0
Módulo 5: marco de derechos de la niñez y trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual	https://www.youtube.com/watch?v=Am9XTXn8LCo
Módulo 6: ruta intersectorial frente a la trata de personas	https://www.youtube.com/watch?v=-TE25sGkwXQ&t=36s

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la FGN, 2018

2.3.3 Campañas internas y de articulación interinstitucional.

La FGN y la Policía Nacional en el marco del plan de acción conjunto, y en la mesa de “Infancia y Adolescencia” diseñó la estrategia “Sistema Integrado Investigativo y de Protección a la Infancia y la Adolescencia”, la cual consta de las siguientes acciones:

- **Diagnóstico de zonas, delitos y aspectos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes:** esta acción, está encaminada a lograr la identificación conjunta de sectores, territorios, delitos y reportes de vulneraciones de derechos, que sirvan de insumo para las estrategias investigativas, de prevención y atención de violencias contra niños, niñas y adolescentes, atendiendo que existe múltiples acciones institucionales y esfuerzos que no siempre están coordinados.
- **Optimización de la oferta y respuesta institucional en materia de anticipación y prevención:** estrategia que articula a la Policía Nacional, el ICBF y la FGN en la que se pretende integrar las actividades de prevención que realizan todas las dependencias de la Policía Nacional y la FGN en un plan de trabajo conjunto, con miras a unificar esfuerzos y lineamientos en materia de prevención, permitiendo con ello ampliar la incidencia en el territorio y unificar los mensajes que se transmiten a la comunidad, para fortalecer el impacto y la recordación.
- **Optimización de los Métodos Investigativos que peritan la identificación y avance investigativo de las situaciones en las que se ven Involucrados niños, niñas y adolescentes como víctimas o victimarios:** a fin de identificar las capacidades y recursos disponibles para mejorar los resultados investigativos en la lucha frontal contra la Instrumentalización y ESCNNA, apoyada en los recursos técnicos científicos con los que cuentan las entidades, e identificar la oferta de apoyo que brinda la cooperación internacional, para que la misma sea canalizada hacia suplir las necesidades existentes.
- **Documento diagnóstico que dé cuenta de la aplicación de la Ley 1098 de 2006:** analizando el marco legal vigente con el fin de optimizar los procesos investigativos, tras más de 10 años de la entrada en vigencia del Código para la Infancia y la Adolescencia, es necesario construir este documento conjunto con la Policía Nacional a fin de presentarse ante el Consejo de Política Criminal.
- **Comunicar oportunamente a la comunidad los resultados interinstitucionales en materia de prevención y efectividad:** elaborar un modelo para la difusión de la información, basado en los criterios de pedagogía y andragogía social, que eleve el impacto de las campañas y propagandas institucionales de orden anticipativo,

15-3-2019

preventivo y orientativo, de igual forma mostrar a la comunidad los resultados operativos y de impacto que permitan crear conciencia ciudadana respecto a la corresponsabilidad de la sociedad, el Estado y las familias frente a la garantía de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

Así mismo en el marco del convenio No. 990 de 2006, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se avanzó principalmente en los siguientes aspectos:

- Identificación de las barreras existentes para el acceso a la justicia, la atención e investigación de la violencia sexual ejercida contra las niñas, los niños y adolescentes, así como en la necesidad de impulsar las acciones de prevención de manera articulada fortaleciendo el Subcomité de prevención del MAVBG.
- Continuidad de las jornadas de socialización del principio de oportunidad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA, y se instó a las entidades para aunar esfuerzos en el territorio para brindar oferta que permita la aplicación del principio de oportunidad con suspensión de procedimiento a prueba. De igual manera, se realizó seguimiento al trámite de acción de tutela presentado por la Procuraduría respecto al fallo de la Corte Suprema de Justicia que excluye la aplicación del principio de oportunidad en investigaciones por violencia sexual en el SRPA.
- Propuesta conjunta ante el Subcomité de sistemas de información del MAVBG, el desarrollo de un ejercicio piloto que permita identificar las barrera que pueden existir para el intercambio de información con miras a identificar de manera conjunta las violencias sexuales contra las niñas, los niños y adolescentes que ingresan a través del sector salud, protección y justicia, incluyendo en este último al INMLCF, para verificar la aplicación de la ruta de atención integral.
- Acercamientos en el marco del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos de la FGN, para fortalecer la atención diferencial e integral que se brinda a las niñas, los niños y adolescentes vinculados en el Programa, así mismo se establecieron enlaces territoriales y acuerdo en materia de manejo de información, para garantizar la reserva.
- Inicio de acercamientos para la articulación en materia de procedimientos especiales y acceso a justicia de las niñas, los niños y adolescentes, entre la Línea de denuncia 122 de la FGN y la Línea de reporte 141 del ICBF, estableciéndose la necesidad de avanzar en canales que faciliten la obligación de denuncia que tienen los/as Defensores/as de Familia.

2.3.4 Otras acciones

En desarrollo de las alianzas estratégicas y de articulación con cooperación internacional, se viene trabajando de manera conjunta en el acompañamiento e implementación del Programa de Acción Global para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes – GLO.ACT, para el fortalecimiento del Estado en la investigación y judicialización de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

De igual manera, se viene apoyando el desarrollo del proyecto WePROTECT que ejecuta UNICEF, Red de Padres y Madres - RedPapaz y la Fundación Renacer, relacionado con el fortalecimiento de las entidades en la identificación, investigación y judicialización de la ESCNNA en entornos digitales.

2.4 Defensoría del Pueblo²³

2.4.1 Acciones de capacitación

Durante la vigencia 2018 se llevaron a cabo 27 talleres o ejercicios de capacitación en relación con la violencia sexual en las siguientes Defensorías Regionales:

Tabla 14 – Capacitaciones desarrolladas en 2018

Regional	Municipios	Número de participantes
Antioquia	Segovia, Anorí y Medellín	5
Arauca	Arauca	1
Bogotá	Bogotá	1
Bolívar	Segovia de Tierra Bomba, Caño de Loro y Cartagena.	6
Caquetá	Florencia	1
Cauca	Popayán	1
Chocó	Quibdó	1
Córdoba	Montería	1
Magdalena	Santa Marta	2
Pacífico	Buenaventura	1
Nariño	Tumaco	2
Urabá	Apartadó, Montería y Medellín	3
Valle	Cali	1

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2018

Las temáticas abordadas en el marco de dichos ejercicios fueron: protocolo de atención a víctimas de violencia sexual; ruta de atención a víctimas de violencia sexual; marco normativo de la Ley 1257 de 2008²⁴; prevención de la violencia sexual; fortalecimiento de la labor de los/as investigadores/as judiciales, fiscales, médicos, defensores/as de derechos y personas que atienden víctimas de violencia sexual; capacitación a víctimas de violencia sexual sobre proyecto de vida; visibilización de las barreras que han sido identificadas en la prestación de los servicios ofrecidos desde los diferentes sectores y que se presentan en los diferentes niveles de atención (departamental, distrital y municipal), entre otros temas relativos.

Específicamente focalizadas en el abordaje de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, se hicieron cuatro (4) talleres en las Regionales Bolívar, Caquetá y Chocó en Tierra Bomba y Caño de Loro (Bolívar), Florencia (Caquetá) y Quibdó (Chocó), sobre convivencia escolar y prevención de la violencia sexual; violencia sexual en niños, niñas y adolescentes; y, prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas. Los anteriores, por parte de las regionales respectivamente.

Así mismo, en general, en relación con la VBG, se reportaron cinco (5) talleres focalizados en derechos de los niños, las niñas y adolescentes, específicamente en rutas de atención de VBG y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dichos talleres tuvieron lugar en los municipios de Arauca (Arauca), Popayán (Cauca), Quibdó (Chocó), Buenaventura (Valle del Cauca) y Tumaco (Nariño).

2.4.2 Atenciones a mujeres (niñas, adolescentes y adultas)

²³ Los insumos para este informe fueron enviados por correo electrónico el 24 de enero de 2019 por el funcionario Mario Hernán Suescún Chaparro.

²⁴ Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

En relación con el número global de atenciones a mujeres, al menos el 10% correspondieron a niñas y adolescentes. Las Regionales en las que se precisó mayor atención de esos casos durante el periodo de análisis fueron las siguientes:

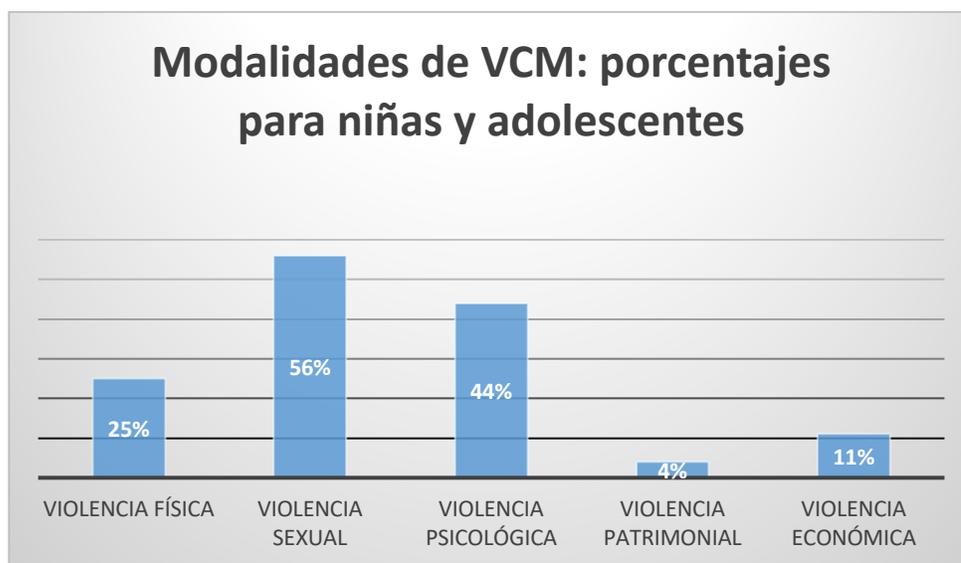
Gráfico 2 - Atención de casos de niñas y adolescentes por Regional



Fuente: Defensoría Delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género – DDMAG, 2018

Siguiendo las categorías de daño contenidas en la Ley 1257 de 2008, es posible identificar los siguientes porcentajes de violencia contra las mujeres que afectaron a niñas y adolescentes durante el 2018: violencia sexual 57%, violencia psicológica 43%, violencia física 22.7% y patrimonial 4.4%.

Gráfico 3 - Modalidades de VCM: porcentajes para niñas y adolescentes



Fuente: Defensoría Delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género – DDMAG, 2018

Esto demuestra con gran preocupación que las niñas y adolescentes están significativamente mucho más expuestas a la violencia sexual que el promedio de la mujeres en el país, puesto que el porcentaje para estas últimas fue de 22%, mientras que para las niñas y adolescentes

representa un 56% de los casos atendidos por la Defensoría Delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género -DDMAG.

En al menos 8% de estos casos las niñas y adolescentes atendidas fueron víctimas de manera simultánea de las tres primeras modalidades de violencia. Por su parte, 1.26% de ellas reportaron haber sido víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual; 2.5% fueron víctimas de feminicidios y 1.9% de tentativa de este delito. Además, de estas niñas y adolescentes, al menos 7.6% también habían sido victimizadas en el marco del conflicto armado interno con anterioridad a la ocurrencia de los hechos de violencia contra mujeres reportados.

2.4.3 Acciones de asistencia técnica en prevención y atención integral de la violencia sexual, dirigida a los territorios.

Durante el 2018 se reportó la participación, por parte de las profesionales que integran las duplas de género en las Defensorías Regionales de Bogotá, Caquetá, Chocó, Córdoba, La Guajira, Meta y Tolima, en ocho (8) espacios interinstitucionales dirigidos a la atención, prevención y asistencia frente a la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, en 2018 se llevaron a cabo cuatro (4) talleres donde participaron un (81) funcionarios/as de la Defensoría del Pueblo, entre ellas, personas de Defensorías Regionales geográficamente apartadas como Chocó, Pacífico, Urabá, Guainía, Amazonas, Arauca, Guaviare, Vaupés y Vichada, para la difusión de la ruta interna y el plan de acción para la atención integral a mujeres sobrevivientes de violencia sexual, así como la Resolución 079 de 2018, que los adopta internamente.

A través de estas jornadas se logró la mayor sensibilización del personal de la Defensoría del Pueblo sobre la VBG, con especial énfasis en la violencia sexual, sus causas, impactos, así como su conocimiento de la ruta interinstitucional de atención de casos de violencia sexual.

Lo anterior permitió garantizar que un mayor número de personas de la Defensoría del Pueblo estén sensibilizadas y capacitadas profesional y operativamente para abordar y atender adecuadamente estos casos.

2.5 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF²⁵

El INMLCF reportó lo siguiente:

- Desarrollo de la estrategia denominada como “Papel Integrador de las fechas conmemorativas”, iniciativa que permite desarrollar acciones entorno a la prevención de las violencias de género, llevó a cabo lo siguiente:
 - En el espacio denominado como “Ciclo de cine foro”, en el segundo semestre del 2018 se proyectó la película “La Teta asustada”, haciendo un análisis sobre la prevención del abuso sexual en el marco de comunidades indígenas. Se contó con la participación como ponentes del espacio a las lideresas de comunidades indígenas, representantes en la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena - COCOIN, quienes resaltaron la importancia de la investigación en casos de violencias sexual y la importancia de respetar las cosmovisiones de los pueblos indígenas.

²⁵ Los insumos para el presente informe fueron enviados a través de correo electrónico el 24 de enero de 2019 por el Funcionario German Alfonso Fontanilla Duque

- En la línea temática “Eliminación de la violencia contra la mujer”, en desarrollo de la conmemoración del día internacional de la no violencia contra las mujeres (25 de noviembre de 2018), la abogada Diana Perafán contextualizó en una conferencia la temática de violencia sexual en comunidades indígenas, el impacto en niñas y adolescentes y la ablación genital femenina. Asimismo, se realizó una reflexión sobre la importancia de continuar trabajando por la articulación entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial indígena para investigar los delitos sexuales y la violencia de género.
- Presentación de propuesta en la mesa intersectorial que se desarrolla en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF (subcomisión de los Sistemas de Información), para que las cifras y estadísticas se registren conjuntamente con datos suministrados por las autoridades propias de los resguardos y cabildos indígenas constituidos y reconocidos por el Ministerio del Interior, lo que les permita generar (recoger - procesar) y presentar sus propios datos relativos a violencias de género contra mujeres y niñas indígenas al Centro de Referencia Nacional Sobre Violencia – CRNV- del INMLCF-, de manera que estas sirvan como insumo para el Sistema de Alertas Epidemiológicas Sobre Violencia, para la producción de información e investigación científica y así apoyar en el diseño de políticas públicas propias de las comunidades (a nivel nacional y territorial) desde la prevención.

En 2018, la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, adelantó conversaciones con representantes de la COCOIN planteando la importancia de esta iniciativa a fin de que las autoridades tradicionales indígenas pudieran generar esta información, con el propósito de que pueda ser consolidada durante 2019.

- Inclusión del Curso virtual “Violencia basada en género”²⁶ dentro de las acciones de capacitación al talento humano a nivel nacional, diseñado e implementado desde la Subdirección de Servicios Forenses²⁷, con el objetivo de fortalecer las competencias en la apropiación del constructo teórico de violencias basadas en género para la aplicación en los procesos de atención a las víctimas en los servicios forenses. Su objetivo es que al final las/os servidoras/es públicas/os puedan:
 - Definir la violencia de género y diferenciar los tipos de violencia de género, factores de vulnerabilidad y contextos en los que se presenta.
 - Definir el enfoque de derechos, diferencial y de género para su abordaje
 - Analizar e interpretar los datos arrojados por el “Forensis” teniendo en cuenta la variable de análisis de género.
 - Conocer los derechos de las víctimas de la violencia de género consignados en el marco normativo colombiano.
 - Conocer los propósitos y la estructura del Modelo de Atención en Violencias de Género que ha diseñado el Instituto
 - Orientar de manera adecuada a una víctima de violencia de género en la ruta de atención para la garantía y restablecimiento de los derechos.

Durante el 2018 en el segundo semestre se llevó a cabo la VIII Cohorte en la cual participaron 39 funcionarios/as.

²⁶ Con una duración de 40 horas, en las que se combinan documentos, animaciones, videos y actividades sugeridas de tipo experiencial y participación activa en los foros.

²⁷ Liderado desde el Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense en articulación con la Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

- En relación con los documentos normativos para la atención integral, en el 2018 profesionales del Instituto realizaron aportes al documento “*Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en el servicio forense*”, el cual contiene un capítulo para la atención a niños, niñas y adolescentes. Este se encuentra en proceso de inclusión en la página de internet institucional, así como el trámite de la resolución por la cual se adoptará como consulta y aplicación dentro del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Asimismo, a través de la Resolución No. 000549 del 03 de octubre de 2018 ",se adoptó la cuarta versión de la “*Guía para el abordaje forense integral en la investigación de la violencia sexual*, en la cual se incorporó el enfoque de género en los procedimientos. Para el 2019 se proyecta efectuar su socialización en el territorio nacional.

- En relación con los programas de atención:
 - **En Cali (Valle):** se extendió el “*Proyecto de Valoración de riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja*” a las Unidades de Alfonso López y Siloé, buscando con esto mayor cobertura territorial en Cali (Valle) al facilitar el acceso a las mujeres violentadas conforme a su sitio de residencia. En el caso de mujeres adolescentes, si en su relato se evidencia que han sido víctimas de violencia sexual se dan las orientaciones para iniciar la ruta de atención integral respectiva ante el sector salud, justicia y protección.
 - **En la Seccional Arauca:** con la diáspora venezolana la atención articulada con otras instituciones se ha concentrado en mujeres, niñas y adolescentes venezolanas víctimas de explotación sexual, violencia conyugal y adicción a estupefacientes. De igual manera se les ha incluido en programas de atención y prevención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento endógeno como causa del accionar de los grupos violentos.
 - **En la Seccional Boyacá:** existe articulación interinstitucional y priorización de casos de violencia basada en género -VBG que se han dado en flagrancia o han sido reportados al cuadrante de la Policía Nacional, para que las víctimas sean valoradas directamente en el sitio donde se encuentren, sin tener que desplazarse a una institución de salud. Los/as miembros de la Policía Nacional se comunican con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Boyacá – CRUEB, quienes a su vez llaman al Servicio de emergencias Médicas de Tunja –SEM; y, este último desplaza una ambulancia hacia el lugar donde está la víctima. Allí se le hace la valoración y *triage* y dependiendo de la necesidad de atención hospitalaria o ambulatoria, se procede a trasladarla al hospital que defina el CRUEB, o bien darle las recomendaciones pertinentes respecto de su salud, su seguridad y denuncia ante la FGN. Este procedimiento fue presentado por el Instituto y aprobado en el Comité Interinstitucional de atención a víctimas de VBG en Tunja el 13 de diciembre de 2018.

De igual manera, en un trabajo articulado entre el sector salud y la Policía Judicial, en la Seccional Tunja del INMLCF, se atenderán las víctimas de violencia sexual en las entidades de salud para revisión física (lesiones o traumas físicos) y la Policía Nacional efectuará el traslado de la víctima a la sede del Instituto, donde se practicará el examen sexológico. Esto con el fin de evitar la revictimización en la solicitud de varios exámenes. Desde la Seccional se diseñó la ruta de atención diagramada para tener acceso las víctimas y entidades. Esta

estrategia se extendió a la Unidad Básica de Sogamoso y próximamente se implementará en las unidades básicas de los municipios de Duitama, Chiquinquirá y Garagoa.

- **En la Regional Noroccidente:** a través del Oficio No. 00233-GRCPPF-DRNROCC-2018, se emitió un concepto a la Coordinación Regional del INMLCF, con el fin de brindar acompañamiento a la autoridad solicitante y al sector salud en los casos que sean necesarios. Lo anterior, con el fin de evitar que se vuelvan a solicitar valoraciones medico legales en casos de violencia sexual que ya han sido realizados por el sector salud.
 - **En la Regional Occidente:** en 2018 se llevaron a cabo tres (3) reuniones con Fiscales del Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual-CAIVAS, en las cuales se presentó el portafolio de servicios de la entidad para el abordaje forense del delito sexual, así como la interpretación de los informes periciales que se emiten. En estas jornadas se explicó el rol de las entidades de salud en la atención integral del delito sexual que incluye el abordaje forense y la necesidad de evitar victimización secundaria por valoraciones en dos o más oportunidades con el mismo fin. Se resalta la participación activa de la Fiscalía 44 CAIVAS de Cartago, en los Comités donde se trabaja por la optimización de la ruta, prevenir la revictimización y repetición de los hechos.
 - **En la Regional Suroccidente:** en Cali se participó en la reunión programada por la FGN, donde se discuten temas puntuales de atención y procesos de no revictimización a víctimas de violencia sexual. De igual manera se habló sobre Control de base de datos nacional a través del Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO, que permite identificar si la usuaria remitida ha sido valorada previamente por el sector salud, con el fin de aclarar la causa de la nueva valoración o indicar a la autoridad que ya fue valorada por estos hechos, remitiendo copia de esta información por correo electrónico o medio físico.
- En cuanto a las acciones de asistencia técnica en prevención y atención integral de la violencia sexual dirigida a los territorios, el INMLCF ha adelantado las siguientes acciones:
- **Asistencia y acompañamiento técnico:** dentro de la estrategia de transversalización del enfoque diferencial, el profesional en antropología brinda acompañamiento técnico a las Regionales que lo soliciten, respecto a recomendaciones del abordaje en cuanto a las costumbres y ritos que tienen las comunidades indígenas en casos de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual. (Esta acción se ve mayormente reflejada en la Regional Suroccidente).

Desde el 2014 se ha garantizado que el mismo profesional del INMLCF ubicado en la Unidad Zonal de Cartago asista y participe activamente en los Comités Municipales: Trata de personas, Violencia sexual de niños, niñas y adolescentes y el comité para la Erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer del municipio de Cartago. En estos espacios se ha logrado coordinar con los tres comités para efectuar convocatorias conjuntas y así optimizar el tiempo y los recursos institucionales.

- Estrategia de seguimiento y oportunidad de respuesta a casos: se ha creado un grupo de *whatsapp* en el que se brinda asesoría a las/os funcionarios del sector salud, protección y justicia cuando lo requieran. De igual forma, existe asesoría vía telefónica a las/os profesionales en medicina del municipio de Cartago (Valle), como de los otros siete (7) municipios del norte del Valle del Cauca, en la atención de las víctimas de violencias basadas en género.
- Acompañamiento al ICBF y a la Secretaría de Salud Municipal en las visitas técnicas a las instituciones prestadoras de servicio de salud para revisar y mejorar las rutas de atención municipal.
- Asistencia técnica conjunta con el Centro Zonal Cartago del ICBF para las instituciones sobre las rutas de atención de los municipios del norte del Valle.
- En cuanto a los procesos de formación con profesionales del servicio social obligatorio: a través de las prácticas se fomenta la aplicación de documentos normativos que estandarizan la atención a víctimas de violencia sexual, se hace énfasis en la aplicación de los enfoques de derechos de género y atención diferencial, así como en los procedimientos en la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, partiendo de los lineamientos establecidos en la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y protección Social, por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para víctimas de violencia sexual.

Se han capacitado a alrededor de 625 médicos del servicio social obligatorio de la Corporación Universitaria Remington, la Corporación para Estudios en la Salud - CES, la Universidad Cooperativa y la Universidad de Antioquia en temas forenses, violencia sexual, violencia de pareja y violencia intrafamiliar.

Se realizaron cuatro (4) cursos de inducción y asesoría para médicos del servicio social obligatorio en Cauca, en la Regional Sur en 2018 se hizo un total de 12 capacitaciones; en la Facultad de Medicina de la Universidad Cooperativa de Colombia se capacitaron 39 estudiantes de 10º semestre sobre toma de muestras y cadena de custodia en casos de violencia sexual y violencia de pareja.

Dentro de los tres (3) cursos para 300 médicos en servicio social obligatorio que realizó la Dirección Seccional de Cundinamarca en 2018, fueron abordadas estas temáticas.

Otros datos de participación en estas capacitaciones se muestran, así:

Tabla 15 – Capacitaciones adelantadas en 2018 por el INMLCF

Regional/ ciudad	Número de participantes
Bucaramanga	241
Arauca	55 (médicos y odontólogos)
Norte de Santander	80 (médicos y odontólogos)
Regional Norte	132 médicos

Fuente: INMLCF, 2018

- Frente al acompañamiento técnico y capacitación en temas relacionados con la atención integral en casos de violencia sexual y cadena de custodia, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Tabla 16- Capacitaciones sobre atención integral en casos de violencia sexual y cadena de custodia 2018

Regional	Actividades
Noroccidente	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación dirigida a personal de hospitales, FGN e ICBF del municipio de Medellín (Antioquia) en cuanto al manejo de evidencia en casos de delitos sexuales. • Capacitación en temas de cadena de custodia y administración de elementos materia de prueba - EMPS biológicos y no biológicos; en el Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Gobernación de Antioquia en Medellín. • Tres (3) capacitaciones en cadena de custodia dirigidas a médicos del área de urgencias de los Hospitales E.S.E. Vida Sinú, E.S.E. Camu San Rafael de Sahagún, E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús. • Cuatro (4) o capacitaciones sobre cadena de custodia, manejo de EMPS y evidencia física en delito sexual, valoración de lesiones, necropsia médico legal, Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC y SICLICO a entidades de salud públicas y privadas de Córdoba.
Occidente	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación permanente a los/as funcionarios/as de los servicios de salud y a las entidades que participan en la ruta de atención de VBG para garantizar procesos de detección de violencias y su adecuado abordaje; adicionalmente se realizan talleres constantes de cadena de custodia en entidades de salud articulando la participación de la FGN mediante sus funcionarios/as de policía judicial para el traslado de evidencias a las dependencias requeridas.
Norte	<ul style="list-style-type: none"> • Treinta (30) capacitaciones a entidades de salud en temas referentes a delito sexual, cadena de custodia, violencia contra la mujer.
Suroccidente	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de manejo en delito sexual, evidencias y cadena de custodia a médicos que inician año rural y a profesionales en medicina de hospitales y entidades promotoras de salud- EPS, que lo han requerido. La última fue el 16 de noviembre con el Hospital Carlos Holmes Trujillo de Cali (Valle) • Tres (3) talleres a nivel departamental en Pasto, Ipiales y Tumaco (Nariño) y cinco (5) a nivel municipal en la Secretaría de Salud de Pasto. • Tres talleres con entidades de salud en el Cauca • Acompañamiento del médico forense en la intervención de las víctimas de violencia sexual que acuden al Hospital Departamental San Antonio Roldanillo E.S.E., asesorando al personal médico de la institución en el abordaje, toma de muestras y procedimiento de cadena de custodia.
Sur	<ul style="list-style-type: none"> • Siete (7) jornadas de capacitación en conjunto con la Secretaría de Salud departamental para tratar el abordaje del abuso sexual y VBG, realizadas en los municipios de Purificación, Chaparral, Espinal, Ibagué, Honda, Lérica, Líbano (Tolima). • Capacitación el 24 de enero de 2018 sobre violencia sexual y violencia de pareja dirigido a 21 miembros del

15-3-2019

	<p>Comité de Preservación BR.09 Unidad Operativa y Unidades Tácticas del Batallón de la IX Brigada en Neiva (Huila).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a profesionales de medicina que realizaron el servicio social obligatorio, respecto a las guías y reglamentos técnicos, manejo en la plataforma SICLICO de los informes periciales, con lo que se logró que en la vigencia 2018 se ingresaran 266 informes asociados a VBG, lo que permite la asesoría en lo que respecta a la calidad científica del informe, aumentando la coordinación de la cobertura indirecta en la Regional Sur
Oriente	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación el 20 de septiembre de 2018 a cuarenta y nueve (49) funcionarios/as y el 26 de septiembre de 2018 a doscientos veinticinco (225) funcionarios/as de personal médico y de enfermería de la IPS Clínica del Meta en Villavicencio (Meta), sobre la “Guía para el Abordaje Forense Integral en la Investigación de la Violencia Sexual” • Capacitación el 15 de noviembre de 2018 a treinta y cuatro (34) funcionarios/as del Hospital de Primer Nivel de Cumaral (Meta) y de la administración municipal, Policía Judicial – SIJIN, sobre la “Guía para el Abordaje Forense Integral en la Investigación de la Violencia Sexual y Violencia Intrafamiliar”. • Capacitación el 27 de noviembre de 2018 a cuarenta y seis (46) funcionarios/as del personal médico y de enfermería del Hospital Departamental de Villavicencio (Meta), sobre la “Guía para el Abordaje Forense Integral en la Investigación de la Violencia Sexual” - Se realiza capacitación a ciento veinte (120) profesionales en odontología, bacteriología y enfermería en cuatro (4) jornadas de inducción del Ministerio de Salud, FGN, INMLCF, Policía Nacional e ICBF.

Fuente: INMLCF, 2018

- En relación con la adecuación de consultorios e infraestructura para la atención a víctimas de violencia sexual: en las Unidades Básicas de Arauca, Chiriguana (Cesar), Tibú (Norte de Santander), se adecuó el consultorio para que se garantizara la tranquilidad y privacidad de las víctimas de violencia sexual. En Arauca, con el apoyo del Hospital San Vicente de Arauca, ACNUR dotó una sala especializada con una dupla de profesionales en trabajo social y psicología exclusivamente para la atención de víctimas de violencia sexual. Y, en la sede principal de la Regional Noroccidente de Medellín (Antioquia), se adecuó la “*Casa de atención especial para la mujer y niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual*”, la cual cuenta con tres (3) consultorios para atención permanente y exclusiva.

2.6 Policía Nacional²⁸

El Área de Protección a la Infancia y Adolescencia, despliega a nivel nacional el programa de prevención “Abre tus Ojos” siendo una estrategia de formación, dirigida a la comunidad en general, brindando herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para tratar temas relacionados con la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, utiliza

²⁸ A través del Oficio Radicado E-2019-024726-0101 con fecha 18 de enero de 2019, dio los insumos para establecer este reporte.

actividades y acciones lúdico-pedagógicas de sensibilización, desarrolladas de manera focalizada en lugares donde se presenta mayor índice de delitos relacionados a la violencia sexual.

2.6.1 Acciones realizadas a nivel nacional por los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia en torno a la prevención de la Violencia Sexual, ESCNNA, Maltrato Infantil y Violencia de Género que se registran en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO de la Policía Nacional

Tabla 17- Acciones de Prevención Segundo Semestre 2018

Acciones	Beneficiados	Niñas	Niños	BENEFICIARIOS			
				Adolescentes		Adultos	
				Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
50.074	955.877	148.635	148.343	154.133	168.905	142.240	184.162

Fuente: Policía Nacional, 2019

Tabla 18 – Acciones de vigilancia y control

Acciones	Protección	Comparendos	Registro Adolescentes	Registro Adultos
144.652	583	339	279.374	453.922

Fuente: Policía Nacional, 2019

2.6.2 Barreras identificadas en la prestación de los servicios ofrecidos

- Los centros médicos no atienden de manera inmediata a las víctimas de violencia sexual sin presencia de un/a funcionario/a de la Policía Nacional o después de que exista una orden escrita con número de noticia criminal.
- No hay claridad sobre la ruta de atención de casos de violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Ruptura de los protocolos en el cambio de turno de los/as médicos, al perderse información importante para el proceso judicial. En algunas situaciones “no se conserva la debida cadena de custodia”.
- Las entrevistas forenses tardan mucho en su programación y ejecución; cuando existe la disponibilidad de funcionarios/as, estos/as se desplazan hasta los municipios, pero el tiempo de atención es limitado, evento que no permite adelantar todos los procesos.
- Deficiencia en la infraestructura para la atención de casos de víctimas de violencia sexual
- Deficiencia en la articulación interinstitucional para la oferta de prevención, enfocada a la disminución de delitos sexuales en contra de los niños, niñas y adolescentes.
- Poca celeridad y avance en las investigaciones penales de casos de violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes
- No hay apoyo oportuno de las entidades encargadas de verificación y restablecimiento de derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1098 que indica: “Atención permanente. Los horarios de atención de las Defensorías de Familia y Comisarías de Familia serán permanentes y continuos, a fin de asegurar a los niños, las niñas y los adolescentes la protección y restablecimiento de sus derechos. El Estado deberá desarrollar todos los mecanismos que se requieran para dar cumplimiento a esta disposición”.
- Las entidades prestadoras del servicio de salud no tienen disponibilidad permanente del equipo interdisciplinario para la intervención social y psicológica

2.7 Consejo Superior de la Judicatura²⁹

Durante el año 2018, la Rama Judicial contó con 2.983 despachos judiciales para la atención de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales ubicados en los 1.103 municipios del país así:

Tabla 19 - Número de despachos judiciales para atención de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales ubicados en 1103 municipios de Colombia

No	Tipo de Despacho	Cantidad de Despachos
1	Despachos penales	1.512
2	Despachos promiscuos de familia	168
3	Despachos promiscuos municipales	1303
Total despachos		2983

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE - Consejo Superior de la Judicatura, 2018

En lo que respecta al movimiento de procesos por delitos sexuales en el año 2018, se tiene que ingresaron 54.992 procesos, de los cuales el 61% corresponden a delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. En el año se presentaron 29.062 egresos de los cuales 19.731 corresponden a decisiones de fondo, proferidas en su gran mayoría por los jueces de control de garantías, y 3.338 egresos por sentencias falladas por jueces de conocimiento, que implican a 2.360 personas condenadas y 534 absueltas.

Tabla 20 - Movimiento de Procesos por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes – Año 2018

Delito	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Decisión de fondo	Egresos por sentencias	Número de personas absueltas	Número de personas condenadas
Actos sexuales abusivos - acceso carnal abusivo con menor de catorce años	16.994	14.648	9.914	1.638	244	1.209
Actos sexuales abusivos - actos sexuales con menor de catorce años	15.623	13.380	9.010	1.655	283	1.114
Proxenetismo - estímulo a la prostitución de menores de edad	251	230	196	6	0	6
Proxenetismo - pornografía con menores de edad	870	804	611	39	7	31
Total general	33.738	29.062	19.731	3.338	534	2.360

Fuente Consejo Superior de la Judicatura, 2019

²⁹ Los insumos enviados para el presente informe fueron suministrados a través del correo electrónico del 05 de marzo de 2019 enviados por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

2.8 Colegio Colombiano de Psicólogos – COLPSIC³⁰

De acuerdo con la Ley 1146 de 2007, en su artículo 3, capítulo 1 en la cual señala que debe estar conformado por: “Un representante de la Asociación Colombiana de psiquiatría, psicología, pediatría, sexología, quien será elegido entre ellos por cooptación y cuya participación será rotativa de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos que regirá el Consejo”, al respecto el Campo disciplinar y Profesional de Jurídica ha participado proactivamente en los diversos contextos en los cuales han sido convocados desde cada una de las regiones de Colombia, las que se relacionan así:

2.8.1 Conceptos técnicos -SCT

Los Conceptos Técnicos (SCT) son documentos elaborados desde la recopilación de la evidencia empírica, que tienen como objetivo principal, brindar orientación de carácter científico en el marco de los campos disciplinares y profesionales de la psicología. Estos documentos son elaborados con la participación de un equipo de psicólogos/as expertos/as y especializados/as en las diferentes áreas profesionales.

Tabla 21 – Conceptos técnicos

Conceptos técnicos	Dirigido a	Fecha
Concepto Técnico - Formulación del Concepto sobre el Síndrome de Alienación Parental.	Ministerio de Salud y la Protección Social	03/08/2018
Concepto Técnico - Aclaración conceptual del campo de la atención psicosocial y sus prácticas asociadas.	Público en general	03/10/2018
Rol del psicólogo en la atención a las violencias sexuales en los contextos clínico, jurídico y educativo.	Psicólogos/as, ICBF, Ministerio de Salud y de la Protección Social y Ministerio de Educación	En construcción

Fuente: COLPSIC, 2018

15-3-2019

2.8.2 Cualificación profesional o promoción académica - PCA

La Promoción Académica -PCA de COLPSIC, son espacios que tienen como objetivo actualizar o profundizar conocimientos y contenidos sobre una temática específica con el fin de brindar herramientas a los/as psicólogos/as y otros/as profesionales para su desempeño profesional. Estos espacios se ejecutan a través de cursos, diplomados, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.

Tabla 22 – Cualificación Profesional

Capítulo	Cualificación profesional	Tema	Fecha
Bogotá	Ponencia	Sexualidad adolescente hacia una nueva teoría	Julio
Bogotá	Entrevista	Entrevista Forense en caso de abuso sexual infantil (implicaciones psicológicas, éticas y legales)	Julio y agosto

³⁰ Los insumos para este informe fueron enviados a través de correo electrónico del 18 de enero de 2019 remitido por la funcionaria Milena Martínez.

Bogotá	Café Temático	Feminicidio y otras expresiones de violencia	Septiembre
Bogotá	Cine Foro	No solo me duelen tus golpes	Septiembre
Bogotá	Jornada	Internacional neurocriminología y justicia terapéutica	Septiembre
Bogotá	Café Temático	Convivencia y Seguridad ciudadana	Septiembre
Bogotá	Curso	Violencia y redes sociales: Detección y prevención del ciberacoso sexual infantil	Noviembre
Bogotá	Encuentro	Víctimas de violencia intrafamiliar: "El perdón en la reparación"	Noviembre
Boyacá	Conferencia	Aportes de la psicología en los casos de feminicidio en Colombia	Julio
Cumanday	Panel	Prevención del Suicidio	Octubre
Huila y Amazonía	Seminario	Gran Tour Capítulo Huila y Amazonía "Rol del psicólogo en la atención a mujeres víctimas de las violencias"	Octubre
Huila y Amazonía	Encuentro	Café y psicología "Violencia psicológica en las relaciones de pareja"	Noviembre
Meta y Orinoquía	Conferencia	Reflexiones y desafíos frente a la calidad técnica de las pruebas psicológicas en Colombia	Octubre
Santander	Conferencia	Intervención de la psicología frente al acoso escolar	Julio
Santander	Seminario	Prevención del Suicidio	Septiembre
Santander	Seminario	Atención primaria en Salud Mental	Octubre
Santander	Encuentro	Café y psicología "Violencia psicológica en las relaciones de pareja"	Noviembre
Santander	Lanzamiento	Programa "Promoción de la salud mental y prevención del suicidio en Arauca"	Noviembre
Valle	Coloquio	Psicología y convivencia social en Colombia	Noviembre
Valle	Conferencia	"Una psicología éticamente responsable"	Noviembre
Zona Norte	Taller a funcionarios/as de Comisarías de Familia del Distrito de Barranquilla	Errores más comunes en la entrevista a víctimas de violencia sexual infantil	Septiembre
Zona Norte	Café tertulia	Fenómenos virtuales con incidencia en el suicidio de NNA	Octubre

15-3-2019

Zona Norte	Tercer corto de actualización	Entrenamiento para la atención y evaluación a víctimas de violencia sexual y violencia intrafamiliar	Octubre
Zona Norte	Curso	Entrevista Forense e informe pericial y sustentación en juicio oral	Septiembre
Sede Central	Diplomado Psicología de la Sexualidad "Rompiendo esquemas desde un enfoque biopsicosocial"	Módulo definiciones de la organización mundial de la salud, salud sexual y reproductiva, ética de la sexología Módulo autoconocimiento de la sexualidad (sensibilización) Módulo sexualidad en la infancia Módulo sexualidad en la discapacidad	Noviembre
Sede Central	Diplomado	Diplomado en psicología de la sexualidad - Rompiendo esquemas desde un enfoque biopsicosocial	Septiembre
Sede Central	Conferencia	Día Mundial para la prevención del suicidio	Septiembre
Sede Central	Lanzamiento	Lanzamiento del libro "Violencia en el noviazgo"	Septiembre
Sede Central	Conferencia virtual	Prevención y postvención de muerte por suicidio	Octubre

Fuente: COLPSIC, 2018

15-3-2019

Estas actividades se han venido desarrollo en alianza con la Universidad Cooperativa de Colombia, la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD en los departamentos del país que están divididos en los siguientes once (11) capítulos regionales:

Capítulos	Departamentos/Distritos
Antioquia	Antioquia y Chocó
Bogotá y Cundinamarca	Distrito Capital y Cundinamarca
Boyacá	Boyacá y Casanare
Cumanday	Caldas
Eje Cafetero	Quindío y Risaralda
Huila y Amazonía	Huila, Caquetá, Vaupés y Amazonas
Meta y Orinoquía	Meta, Vichada, Guaviare y Guainía
Santander	Santander, Norte de Santander y Arauca
Tolima	Tolima
Valle del Cauca	Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo
Zona Norte	Atlántico, Bolívar, Guajira, Cesar, Magdalena, Sucre, Córdoba y el archipiélago de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Fuente: COLPSIC, 2018

2.8.3 Consultorías y asesorías - SCA

Las Consultorías y asesorías - SCA son trabajos especializados que se realizan con el fin de entender, definir o redefinir problemáticas existentes en el marco de los campos disciplinares y profesionales de la psicología, encontrando y recomendando las soluciones más apropiadas. Durante el año 2018, se realizaron aportes al documento borrador “Ruta de Atención Intersectorial” en términos de fortalecer la salud mental en la publicación “víctima de abuso sexual”.

2.8.4 Mesas de política pública

Con la participación de los diferentes actores regionales en sus Capítulos se continúa participando en las siguientes mesas de política pública:

- Comité Interinstitucional Consultivo del Meta
- Comité Interinstitucional Consultivo de Villavicencio
- Comité Interinstitucional Consultivo de Huila
- Comité Interinstitucional Consultivo de Barranquilla
- Comité Interinstitucional Consultivo de Risaralda
- Comité Interinstitucional Consultivo de Caldas
- Comité Interinstitucional Consultivo de Santander
- Comité Distrital de Barranquilla³¹
- Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual del Atlántico.

2.8.5 Pericias y asesorías privadas

Se ha conformado un grupo de **22** profesionales avalados/as en psicología forense a los cuales pueden recurrir las autoridades y actores judiciales a nivel nacional, con el fin de atender la necesidad social creciente de pericias psicológicas por parte de las instituciones estatales y de particulares vinculados a procesos judiciales a nivel nacional.

El Listado de Peritos presta los servicios para demostrar factores como credibilidad de testimonio, inimputabilidad, daño psicológico, riesgo de reincidencia, estrategia psicojurídica para el litigio, asesoría para interrogatorio y contrainterrogatorio de testigos y peritos, teoría de caso con elementos psicológicos, factores de riesgo y protección en conducta antisocial entre otros en casos de delitos sexuales.

En el año 2018, se prestó el servicio de evaluación psicológica forense en **5** casos de violencia sexual.

2.8.6 Otras acciones tendientes a la prevención y atención en torno a este tema.

- En el Capítulo Santander se desarrolló la conferencia “Evaluación del abuso sexual”
- El Capítulo Zona Norte, participó en el Seminario Internacional en la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla con la ponencia “Alienación parental: un maltrato silencioso que

³¹ Creado mediante Resolución No. 0967 de 2017 del 6 de abril de 2017

requiere de atención psicoforense”, en relación con la prevención de la violencia psicológica de niños, niñas y adolescentes

- Se publicó en el Primer Boletín del campo el artículo denominado: “Alienación Parental y Denuncia de abuso sexual Infantil”. Este puede ser consultado en el link: <http://www.colpsic.org.co/sala-de-prensa/boletines/campo-de-psicologia-juridica/154/>
- Se publicó en el Segundo Boletín del campo el artículo denominado: “Protocolo de Entrevista Forense en Caso de Abuso Sexual Infantil y Sana Crítica desde el Ejercicio de la Psicología Jurídica y Forense”. Este puede ser consultado en el link: http://colpsic.org.co/aym_image/files/BC%20Jur%C3%ADdica%20No_%2027f.doc.pdf
- Se publicó también el siguiente artículo: “Importancia de la exploración técnica y científica para el sustento probatorio sobre el síndrome de alienación parental”, el cual puede ser consultado en el link: https://issuu.com/colpsic/docs/concepto_tecnico_formulacion_del_c

2.9 Consejería Presidencial para los Derechos Humanos³²

2.9.1 Estrategia Red Construyendo para la garantía de los derechos de las mujeres

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos ejerce la secretaría técnica de la Estrategia Red Construyendo para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, la cual es liderada conjuntamente con el Ministerio de Justicia y la Consejería para la Equidad de la Mujer, en articulación con más de 10 entidades del nivel nacional, incluyendo el Ministerio Público.

Su implementación inició en 2017, a partir de la suma de los aprendizajes y esfuerzos que a nivel nacional se han adelantado, en años anteriores, en materia de prevención de las VBG en el marco del conflicto armado, la atención integral y la judicialización de los hechos, en especial a víctimas de violencia sexual, tales como:

- Estrategia interinstitucional de acceso a la justicia a mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas sobrevivientes de violencia sexual (liderada por el Ministerio de Justicia)
- Estrategia de lucha contra la impunidad de las VBG en el marco del conflicto armado, en especial, víctimas de violencia sexual. (liderada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Consejería para los Derechos Humanos y la FGN).

Esta unión de esfuerzos busca el uso eficiente de los recursos que se tienen para la atención de las mujeres sobrevivientes y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención, atención, y protección de las VBG en el marco del conflicto armado, y un mayor impacto a nivel territorial.

La Estrategia coordina acciones a nivel nacional y Nación-Territorio para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de prevención, atención y protección a mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, en especial, víctimas de violencia sexual; el fortalecimiento de organizaciones de mujeres y mujeres víctimas a nivel personal (cuidado de las emociones), a nivel comunitario (liderazgos en el marco del post-conflicto, y la incidencia en instancias territoriales), nivel económico (identificación de redes para el empoderamiento económico); al igual que, contribuir al fortalecimiento del diálogo entre las instituciones del nivel local y las organizaciones de mujeres para la construcción de redes y tejido social.

³² Los insumos enviados para el presente informe fueron remitidos a través del oficio radicado No E-2019-028232-0101 del 22 de enero de 2019.

En el trabajo institucional se coordina con las entidades del nivel nacional y sus pares territoriales para el fortalecimiento técnico, y reflexiones para la transformación de imaginarios de los/as servidores/as públicas que pueden generar barreras para una adecuada prevención, atención y protección a mujeres víctimas en el marco del conflicto armado, en especial, víctimas de violencia sexual.

En este proceso participaron funcionarios/as del nivel territorial del Comité de Justicia Transicional y el Consejo de Política Social, entre estos: Policía Nacional, ICBF, UAERIV, FGN, INMLCF, Defensoría del Pueblo (Delegada de Niñez, Mujer y Familia, Delegada de Víctimas), PGN, funcionarios/as del sector salud, funcionarios/as encargados/as de los temas de derechos humanos y el MAVBG a nivel territorial, miembros del mecanismo de monitoreo y verificación, entre otros. El trabajo se articula a nivel nacional-departamental-municipal.

En el mes de Julio de 2018 se realizó una jornada seguimiento en el Meta con organizaciones de mujeres y de población LGBTI que participaron con el Ministerio de Justicia en las jornadas de declaración y denuncia realizadas en años anteriores. Para ello, se organizaron dos (2) actividades de seguimiento: i. Población LGBTI; ii. Mujeres. En el marco de este proceso, se retroalimentó a las personas víctimas participantes sobre el estado de su caso ante la UAERIV y la FGN, así como en el fortalecimiento de sus conocimientos en materia de exigibilidad de derechos.

De igual manera, se implementaron dos (2) fases de fortalecimiento a las autoridades locales del Meta sobre conocimientos técnicos en materia de VBG, derechos de las mujeres víctimas en el marco del conflicto armado, y la necesidad de adoptar medidas concretas para la prevención, atención, y protección a las mujeres víctimas de VBG por actores armados.

En octubre de 2018, se implementó el módulo de fortalecimiento Institucional de la Estrategia Red Construyendo para la garantía de los Derechos en: Carmen de Bolívar (Bolívar) en articulación con la Gobernación; Cali (Valle del Cauca) en articulación con la Gobernación en el marco del Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición. Y durante el mes de noviembre de 2018 se implementó el módulo de fortalecimiento institucional a funcionarios/as públicos/as de la Casa de Justicia de Soacha (Cundinamarca) sobre VBG en el marco del conflicto armado en articulación con el Ministerio de Justicia.

Finalmente, **150** funcionarias/os públicas/os fueron fortalecidos también en los municipios de Apartadó (Antioquia), Villavicencio (Meta), Carmen de Bolívar (Bolívar), Cali (Valle del Cauca) y Soacha (Cundinamarca).

2.9.2 Estrategia interinstitucional e intercultural para el abordaje integral de la violencia sexual y de género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas

Esta Consejería también ejerce la secretaría técnica de la Estrategia Interinstitucional e Intercultural con Pueblos y Autoridades Indígenas para el abordaje integral de la violencia sexual y de género contra niños, niñas y mujeres indígenas, donde también participan la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el ICBF, el Ministerio de Justicia, el INMLCF, la FGN, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Consejo Superior de la Judicatura, la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC, UNICEF y UNFPA.

Esta iniciativa tiene como objetivo generar acciones de articulación y armonización entre la institucionalidad y los pueblos indígenas, orientadas al abordaje integral de la violencia de género, con énfasis en violencia sexual, contra niños, niñas, mujeres y comunidades indígenas.

En el Vaupés, se realizó a través también de la OPIAC, la segunda fase de implementación de la Estrategia, con las zonales de Cuduyarí y Yapú en el municipio de Mitú.

Por parte de las entidades del orden nacional, se realizaron jornadas de asistencia técnica en estos municipios, de manera que se complementaran acciones institucionales dirigidas a autoridades locales indígenas y no indígenas. Así, se realizó visita al Vaupés en dos (2) ocasiones en el marco del Comité Local para la atención de la violencia sexual (Comité de la Ley 1146) durante el mes de febrero y marzo de 2018. Para el mes de junio de 2018, se realizó visita interinstitucional al Corregimiento de La Chorrera, en la que se dieron orientaciones generales para el acceso a la justicia dirigido a comunidades, mujeres y autoridades de esta zona.

2.10 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer³³

Para el segundo semestre del 2018, como integrante del MAVG, impulsó, en alianza con ONU Mujeres, una estrategia que tenía como propósito socializar y difundir la estrategia para la creación o fortalecimiento del mecanismo de articulación intersectorial de atención de las violencias de género en los municipios de Policarpa y Tumaco (Nariño), Riosucio (Chocó), Puerto Asís (Putumayo), Tibú (Norte de Santander) a través de un proceso de formación a los/as funcionarios/as que tienen competencias en la prevención, atención y acceso a la justicia de las VBG.

Este proceso, que tiene vigencia hasta el mes de mayo de 2019, está dirigido a funcionario/as del sector salud, protección, justicia, justicia, prevención entre otros.

Por otro lado, en el segundo semestre de 2018, la Consejería centró su accionar en incorporar el enfoque de género y derechos humanos de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo, logrando así que el Plan “Pacto por Colombia pacto por la Equidad” (2018-2022) desarrollará el pacto equidad para las mujeres, el cual contiene ocho líneas de política, a saber:

- Línea A: fortalecimiento de la institucionalidad de género en Colombia
- Línea B: Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo
- Línea C: el cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad
- Línea D: participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones
- Línea E: promoción de la salud sexual y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes
- Línea F: derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
- Línea G: Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo
- Línea H: equidad para las mujeres en la construcción de paz.

Bajo este marco es importante señalar que en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, quedó establecido que: “...Con el fin de articular los espacios de coordinación intersectorial para la atención de las diferentes formas de violencia contra la mujer, con el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud), el ICBF y las autoridades judiciales nacionales y el acompañamiento de la CPEM, se fortalecerá el **mecanismo nacional y el mecanismo**

³³ Los insumos fueron suministrados a través de correo electrónico del 7 de marzo de 2019 enviado por la consejera Ana María Tribín Uribe.

territorial para el abordaje integral de las violencias basadas en género. Estos mecanismos interinstitucionales e intersectoriales garantizarán una atención integral a las víctimas, mediante procesos de prevención, atención, acceso a la justicia y la articulación de los sistemas de información existentes sobre violencias de género (SIVIGE y SINEVIG)..”

Esta estrategia está contenida en la línea A: fortalecimiento de la institucionalidad de género en Colombia, del Pacto de Equidad para las mujeres.

15-3-2019

3. Recomendaciones

3.1 Por parte de la FGN

- Existen diferentes esfuerzos institucionales y de sociedad civil para la prevención del delito contra las niñas, los niños y adolescentes en relación con la violencia sexual, pero hoy no se cuenta con un plan articulado que visibilice la participación de las instituciones y que propenda por la optimización de esfuerzos y recursos. Este plan debe construirse en el marco del Subcomité de Prevención del MAVBG y debe tener la posibilidad de inicialmente identificar todas las actividades que se vienen realizando y que tienen programadas, para luego apostarle a unificar criterios y establecer líneas de trabajo, y dotar de herramientas que hagan que su cumplimiento sea un mandato para las

instituciones del Estado, y de esta manera evitar que sigamos haciendo esfuerzos aislados que no impactan realmente en la ciudadanía.

- Debe existir una única estrategia nacional para la prevención de los delitos relacionados con violencia sexual contra las niñas, los niños y los adolescentes, que integren acciones claras y concretas de las entidades y debe existir un pacto institucional para que solo se adelanten las actividades que se encuentren incluidas y guarden relación con el objetivo común, y de esta manera intentar mitigar el surgimiento de acciones efímeras que no logran el impacto que realmente se requiere.
- En relación con la identificación de la violencia sexual contra las niñas, los niños y adolescentes a través de denuncias e iniciativas investigativas; pese a que se han realizado enormes esfuerzos para facilitar la denuncia de hechos victimizantes contra las niñas, los niños y adolescentes, con principal énfasis en violencia sexual, se carecen de recursos suficientes que permitan integrar las estrategias y unificar las rutas, para facilitar el cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en la Ley 1146 de 2007:
 - **Artículo 11.** Identificación Temprana en Aula
 - **Artículo 12.** Obligación de denunciar de los docentes.
 - **Artículo 15.** Deber de denunciar. *“En ejercicio del deber constitucional de protección de los niños, niñas y adolescentes, el Estado y la sociedad tienen el deber de denunciar oportunamente a las autoridades competentes cualquier indicio o caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho”.*
- Es necesario contar con recurso humano y logístico que pueda adelantar de manera pronta y oportuna las labores necesarias para verificación de los posibles hechos reportados y denunciados donde son víctimas de violencia sexual las niñas, los niños y adolescentes, garantizando al menos en las ciudades capitales atención las 24 horas del día los siete (7) días de la semana, pero en la realidad actualmente las Direcciones Seccionales de la FGN no cuentan con policía judicial exclusiva que pueda adelantar esta labor y en la zona rural y en las zonas alejadas de los cascos urbanos su presencia es precaria y limitada para adelantar las labores de verificación e investigación penal.

15-3-2019

3.2 Por parte del ICBF

- Las asistencias técnicas realizadas por el ICBF en los diferentes Comités son insumo importante para contextualizar la situación frente al tema de la VBG y entre esta, la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes en las diferentes regiones del país. Esta información debe ser tenidas en cuenta para el desarrollo de la ruta de atención que en la actualidad trabaja el Subcomité de Atención, así como para puntualizar los “cuellos de botella” y barreras en la atención integral de las víctimas, a fin de encaminar acciones para su superación.
- Avanzar en la implementación del Sistema Integrado de Información, que posibilite la construcción de diagnósticos territoriales, para la construcción de planes de acción efectivos, la toma de decisiones y la implementación de acciones intersectoriales que respondan a las necesidades del territorio.

- Continuar con la asistencia técnica para el reconocimiento de las competencias de cada uno de los sectores, afianzando la aprehensión del marco normativo vigente, protocolos y guías para la atención a las víctimas que han sido establecidos.
- Avanzar en la implementación de asistencia técnica desde el enfoque diferencial, en especial en cuanto a discapacidad y pertenencia étnica, reconociendo las particularidades territoriales.
- Continuar desarrollando estrategias que permitan a atención integral a la población venezolana víctima de violencia sexual, teniendo en cuenta la situación migratoria por la cual atraviesa actualmente el país.
- Continuar desarrollando procesos de asistencia técnica en las regiones en cuanto a: Comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual, implementación del MAVBG como una estrategia conjunta entre la FGN, el Ministerio de Salud, la Consejería Presidencia para la Equidad de la Mujer y el ICBF.

4. Retos

4.1 Por parte de la FGN

- Se hace necesario y urgente avanzar en un sistema de información que permita unificar los datos que posee el Estado y las organizaciones de sociedad civil aliadas para combatir y contrarrestar la violencia sexual ejercida contra las niñas, los niños y adolescentes, así como garantizar su protección y atención integral de manera oportuna e idónea; este sistema de información permitiría a su vez realizar seguimiento para cada niño, niña y adolescente; y, realizar análisis estadístico que permita generar alertas sobre posibles situaciones o fenómenos de violencia que afectan a la infancia y la

adolescencia en los diferentes entes territoriales, información que sería soporte fundamental para coordinar las acciones de garantía de derechos y prevención del delito, que están llamados a adelantar los entes territoriales (alcaldías y gobernaciones), así como los Comités Consultivos Territoriales.

4.2 Por parte del INMLCF

- Se inicia la elaboración del primer capítulo étnico (pueblos indígenas) para la Revista Forensis “Datos para la Vida”, en la que se tratará la problemática de violencia sexual y violencia de género en los pueblos indígenas, el cual se publicará en el año 2019. Lo anterior favorecerá al diseño de políticas públicas propias de las comunidades indígenas.
- Concreción en 2019 de la iniciativa realizada por la Dirección de Asuntos indígenas, Rom y minorías del Ministerio del Interior, a través de las conversaciones con representantes de la COCOIN planteando la importancia de generar los datos desde las autoridades indígenas.
- Incentivar la presencia de las autoridades judiciales, para lo cual se propone que desde los Comités Departamentales y desde el Comité Nacional se inste a que ellas y el sector justicia asistan a las jornadas de capacitación; y, se trate primordialmente el tema de la inclusión de los informes y valoraciones sexológicas por el sector salud en los procesos e investigaciones judiciales.
- Realizar mesa de trabajo con la Policía judicial para el trámite en la recolección y traslado de elementos materiales de prueba cuando están en el sector salud y que estas diligencias sean celeras para que no se pierdan las pruebas.

4.3 Por la Policía Nacional

- Brindar una capacitación completa a los galenos y demás funcionarios que activan e intervienen en las rutas de atención a víctimas de delitos sexuales, mejorando la atención y evitando la revictimización.
- Mejorar la comunicación y articulación por parte de las entidades que integran el SNBF, en busca de realizar una mejor prevención, atención y control de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales.
- Comprometer a gobernaciones, alcaldías y administraciones para que cumplan con las políticas públicas en pro de la protección de la infancia y la adolescencia.
- Realizar un mayor seguimiento y control por parte de las entidades encargadas de la verificación y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, con el fin de evitar que vuelvan a ser re victimizados.

4.4 Por el ICBF

- Socializar e implementar los Lineamientos Técnicos de Atención Integral a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y vulnerados víctimas de violencia sexual, al igual que el Anexo de Ruta de atención a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y vulnerados víctimas de violencia sexual en las 33 Regionales del ICBF, lo cual favorecerá la atención de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Construir el Capítulo étnico de la Línea de política Pública de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Elaborar el Plan metodológico y de acción que favorezca Línea de política Pública de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Aprobación e implementación de la ruta intersectorial para el abordaje integral de las violencias sexuales, construida por el Subcomité de Atención del MAVBG
- Que se publique e implemente el decreto por el cual se formaliza y regula el MAVBG, lo cual proporcionara un sustento jurídico en el territorio.
- Continuar con la implementación del MAVBG tanto a nivel nacional, como regional, que permita el posicionamiento y visualización del tema en la agenda pública y en desarrollo e implementación de política pública.